



**FACULTAD DE ESTUDIOS JURÍDICOS Y POLÍTICOS
ESCUELA DE ESTUDIOS LIBERALES**

**LA POSTURA NEUTRAL VENEZOLANA FRENTE A LAS
GUERRAS MUNDIALES**

Autores:

De Lima Dávila, María Carolina

Carnet N°

19350

Massimini Arguello, Antonio Edmundo

Carnet N°

200420620

Tutor:

Prof. Edgardo Mondolfi Gudat

Caracas, febrero de 2008

DERECHO DE AUTOR

Quienes suscriben, en condición de autores del trabajo titulado *La Postura Neutral Venezolana frente a las Guerras Mundiales*, declaran que: Ceden a título gratuito, y en forma pura y simple, ilimitada e irrevocable a la Universidad Metropolitana, los derechos de autor de contenido patrimonial que nos corresponden sobre el presente trabajo. Conforme a lo anterior, esta cesión patrimonial sólo comprenderá el derecho para la Universidad de comunicar públicamente la obra, divulgada, publicada o reproducida en la oportunidad que ella así lo estime conveniente, así como, la de salvaguardar nuestros intereses y derechos que nos corresponden como autores de la obra antes señalada. La Universidad en todo momento deberá indicar que la autoría o creación del trabajo corresponde a nuestras personas, salvo los créditos que se deban al autor o a cualquier tercero que haya colaborado o fuere hecho posible la realización de la presente obra.

María Carolina De Lima
C.I. 15.975.000

Antonio Massimini
C.I. 18.139.127

En la ciudad de Caracas, a los días 19 del mes de Febrero del año 2008.

APROBACIÓN DEL TUTOR

Quien suscribe *EDGARDO MONDOLFI GUDAT*, Tutor del Trabajo de Grado titulado *LA POSTURA NEUTRAL VENEZOLANA FRENTE A LAS GUERRAS MUNDIALES*, elaborado por *ANTONIO EDMUNDO MASSIMINI ARGUELLO* y *MARÍA CAROLINA DE LIMA DÁVILA*, para optar al título de Licenciados en Estudios Liberales, considera que el mismo reúne los requisitos exigidos por el Decanato de la Facultad de Estudios Jurídicos y Políticos de Universidad Metropolitana, y tiene méritos suficientes para ser sometido a su evaluación por parte del Jurado examinador.

Edgardo Mondolfi Gudat

Tutor

AGRADECIMIENTOS

En primer lugar, nos gustaría agradecer a nuestro tutor, el Profesor Edgardo Mondolfi, por su apoyo y dedicación con respecto a nuestro trabajo, por adoptarnos y creer en nuestro proyecto, por todas las correcciones de redacción y su sonrisa amigable y grata en todo momento.

En segundo lugar, a la Profesora Elsa Cardozo, por estar siempre atenta a nuestras inquietudes y ayudarnos en el transcurso de este proyecto.

A la Profesora María Magdalena Ziegler, por exigirnos siempre lo mejor de nosotros mismos, por sus repuestas súper rápidas a nuestras dudas y por ser una excelente profesora.

Por último, a todas aquellas personas que de una u otra forma colaboraron en la realización y culminación de este proyecto... ¡Mil Gracias!

M.C. y Antonio

DEDICATORIA

Este proyecto está dedicado a nuestras familias, por su apoyo incondicional a lo largo de este camino que hoy nos abre las puertas a nuevas experiencias.

A nuestros amigos y allegados, por ser parte de nuestro día a día, por tenernos paciencia y confiar en que este proyecto. Su apoyo fue fundamental en todo este camino.

A nuestros profesores, M.M. Ziegler, Andrés Stambouli, Guillermo Aveledo y Edgardo Mondolfi, por ser un gran ejemplo para nosotros y contribuir a nuestra formación como profesionales de hoy.

M.C. y Antonio.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	1
Capítulo I	6
El concepto de <i>neutralidad en tiempos de guerra</i>	6
I.1. Concepto de <i>Neutralidad</i>	6
I.2. Concepto de Neutralización	7
I.3. Evolución del Derecho de la <i>Neutralidad</i>	9
I.4. Clasificaciones de <i>Neutralidad</i>	10
I.5. Características, Derechos y Deberes de los Estados Neutrales	12
I.6. Estatutos de la <i>Neutralidad</i> en la Guerra.....	13
I.7. La <i>Neutralidad</i> en la Política Exterior Venezolana	17
Capítulo II	25
Análisis de la Carta escrita por Juan Vicente Gómez a César Zumeta bajo la óptica del concepto de <i>neutralidad en tiempos de guerra</i>	25
Capítulo III	37
Análisis del Discurso de Esteban Gil Borges al Congreso de Venezuela bajo la óptica del concepto de <i>neutralidad en tiempos de guerra</i>	37
Capítulo IV	47
Análisis comparativo de ambos documentos con base en el concepto de <i>neutralidad en tiempos de guerra</i>	47
CONCLUSIONES	54
BIBLIOGRAFÍA.....	60
ANEXO A.....	63
Carta dirigida por César Zumeta al General Juan Vicente Gómez.....	63
ANEXO B	64
Carta dirigida por el General Juan Vicente Gómez a César Zumeta.....	64
ANEXO C.....	65
Mensaje al Congreso Nacional por parte del Dr. Esteban Gil Borges	65

RESUMEN

La Postura Neutral Venezolana frente a las Guerras Mundiales.

Autores: María Carolina De Lima Dávila

Antonio Edmundo Massimini Arguello

Tutor Académico: Prof. Edgardo Mondolfi

Caracas, Febrero de 2008.

El presente trabajo de grado pretendió determinar *La Postura Neutral Venezolana frente a las Guerras Mundiales* con base en el marco del concepto de *neutralidad en tiempos de guerra*.

Para ello, se analizaron dos importantes documentos de la política exterior venezolana en el marco del concepto de neutralidad, a saber: la carta escrita por Juan Vicente Gómez a César Zumeta en el año de 1916 y la exposición al Congreso del Canciller Esteban Gil Borges recogida en el *Libro Amarillo* de 1940.

En la misiva, Gómez explica las razones por las que nuestro país no participaría en la guerra y la importancia de mantener la paz. De igual modo, Gil Borges, en su discurso, expresa la necesidad de asumir una postura neutral que convoque a la acción comunitaria y que a la vez sirva para tomar las medidas necesarias para que el estatuto neutral no sea violentado.

Al mismo tiempo, y como parte de la esencia del proyecto, se realizó un análisis comparativo de ambas posturas, partiendo de las semejanzas y divergencias que se derivan de uno y otro documento en relación al concepto de *neutralidad en tiempos de guerra*.

Finalmente, se pretendió poner a prueba los alcances de esta comparación ante la taxonomía de la neutralidad propuesta por diversos autores especialistas en el tema.

INTRODUCCIÓN

Las dos guerras mundiales, ocurridas en el siglo XX, fueron conflictos cuya escala hizo cambiar el orden mundial de manera determinante, llevando a la formación de un reacomodo de la estructura internacional y diversas transformaciones económicas y sociales que significarían un nuevo panorama para la fisonomía del globo. La Primera Guerra Mundial (1914-1918), también conocida como la “Gran Guerra”, no sólo desgastó a las naciones europeas, sino a más de la mitad de los países involucrados en ella a nivel global. Los estragos causados por la misma, en tan corto tiempo, llevaron a la imperante búsqueda de una paz que cesara definitivamente los conflictos, lo cual se traduciría consecuentemente en los distintos armisticios suscritos en 1919 entre los países Aliados y las derrotadas potencias centroeuropeas, con la finalidad de ponerle término definitivo a la guerra.

Especialmente el acuerdo de Versalles produjo gran descontento entre los alemanes, y para muchos fue el preludio del próximo gran conflicto, la Segunda Guerra Mundial, en la que se enfrentaron las Potencias Aliadas y las Potencias del Eje entre 1939 y 1945. A medida que la guerra comenzó a desarrollarse en distintos frentes, los países que iban entrando en la misma, bien de manera voluntaria o como consecuencia de ataques en su contra, se alinearon con las fuerzas aliadas o con las del eje, dependiendo de su propia situación.

Frente a ambos conflictos, Venezuela se mantuvo neutral: durante la Primera Guerra Mundial por completo, mientras que en la Segunda Guerra Mundial sostuvo su postura neutral hasta el año 1942.

La neutralidad de Venezuela presentó diversas características en ambas situaciones: para la Primera Guerra Mundial se apegó al Código de los

Deberes y Derechos de los Neutrales contemplados en el marco de los convenios de La Haya de 1889 y 1907, mientras que en la Segunda Guerra Mundial, se separó de este concepto de neutralidad con el fin de adoptar una posición aún neutral, pero más activa que la asumida anteriormente (hasta 1942).

Durante los dos conflictos se emitieron diversos documentos oficiales y no oficiales que trataron la neutralidad frente a las dos guerras mundiales. Sin embargo, los pilares fundamentales de este estudio, debido a la importancia que connotan y la esencia de los mismos, descansan en dos piezas específicas que ayudaron a determinar la postura de Venezuela frente a las dos guerras.

En función de lo anteriormente expuesto nuestro tema de estudio se constituye como: **Análisis comparativo de la postura oficial del Gobierno Venezolano ante la Primera y Segunda Guerra Mundial, a partir de las declaraciones de neutralidad emitidas en 1916 y 1940 respectivamente, en el marco del concepto de *neutralidad en tiempos de guerra*.**

Como bien se señaló anteriormente, en el caso de la Primera Guerra Mundial, Venezuela exhibió una neutralidad notablemente pasiva, en la que se sustrajo del conflicto en todos los términos. Prueba de ello es la carta escrita por Juan Vicente Gómez a César Zumeta en el año de 1916, en la cual aquél explica las razones por las que nuestro país no participaría en la guerra y la importancia de mantener la paz. Por otra parte, Venezuela mantuvo a lo largo de los primeros años de la Segunda Guerra Mundial (hasta 1942), un estado de neutralidad mucho más activo en diversos aspectos, postura que se ve reflejada en la exposición al Congreso del Canciller Esteban Gil Borges recogida en el *Libro Amarillo* de 1940. En su discurso, Gil Borges expresó la necesidad de asumir una postura neutral que

convocara a la acción comunitaria y que a la vez sirviese para tomar las medidas necesarias para que el estatuto neutral no fuese violentado.

A la luz de estas aproximaciones, surgieron las interrogantes a las que pretendió responder esta investigación: **¿Qué se entiende por *neutralidad en tiempos de guerra*? ¿Existe algún concepto particular sobre *neutralidad en tiempos de guerra* en las declaraciones de neutralidad emitidas por el Gobierno Venezolano ante la Primera y Segunda Guerra Mundial? ¿Qué características exhibe dicho concepto en la Carta que el General Juan Vicente Gómez dirige a César Zumeta en 1916 y en el mensaje al Congreso Nacional por parte del Dr. Esteban Gil Borges en 1940? ¿Qué diferencias y/o semejanzas podrían identificarse en relación al concepto de *neutralidad en tiempos de guerra* en ambos documentos?**

El Objetivo General de este estudio consistió en analizar comparativamente la postura oficial asumida por el Gobierno Venezolano ante la Primera y Segunda Guerra Mundial, a partir de las declaraciones de neutralidad emitidas en 1916 y 1940 respectivamente, en el marco del concepto de *neutralidad en tiempos de guerra*. De igual modo, sus Objetivos Específicos se fundamentaron en: 1) Definir el significado de *neutralidad en tiempos de guerra* en el ámbito de las relaciones internacionales; 2) Delimitar el concepto de neutralidad asumido por Venezuela en la Carta del General Juan Vicente Gómez a César Zumeta en 1916; 3) Determinar el concepto de neutralidad asumido por Venezuela en el mensaje al Congreso por parte del Dr. Esteban Gil Borges en 1940; y 4) Señalar las semejanzas y diferencias que pudiesen advertirse entre ambas posturas.

Es oportuno destacar que como antecedentes de esta investigación tuvieron particular relevancia los *Tratados de la Haya de 1889 y 1907*, los

cuales sirvieron de base a las declaraciones y estatutos de neutralidad frente a la Primera Guerra Mundial; el libro de Charles Rousseau, *Derecho Internacional Público* (1957), en el que se detectaron algunos de los fundamentos más importantes para desarrollar y comprender el término de *neutralidad en tiempos de guerra*. Asimismo, el libro de Rafael Simón Jiménez, *50 años de Política Exterior Venezolana. 1908- 1958*, publicado en el año 2006, contribuyó por su acertada aproximación a lo que fue la neutralidad del gobierno de Gómez, mientras que la biografía de *Esteban Gil Borges* editada en el 2005 por Elsa Cardozo, aportó un conocimiento mucho mayor sobre la vida del Canciller Gil Borges y una reseña valiosa del papel de la neutralidad asumida por Venezuela en la Primera y Segunda Guerra Mundial, nombrando así algunos de los antecedentes más importantes.

Por ende, determinar la variación de la postura neutral venezolana terminó resultando como un tema apropiado por su importancia para ser desarrollado como un trabajo final de grado, debido a que dentro de esta investigación se buscó dilucidar de la forma más precisa y analítica los motivos, causas, factores e implicaciones de la posición neutral venezolana, no sólo en el ámbito interno del país, sino también en relación al contexto de las relaciones internacionales y del derecho internacional público. A pesar de que hasta ahora se ha hecho referencia dispersa en algunos textos a la neutralidad venezolana frente a las Guerras Mundiales, resulta pertinente la realización de un análisis mucho más profundo sobre el tema que, partiendo del concepto de *neutralidad en tiempos de guerra*, explique las variaciones del mismo haciendo referencia a la participación de nuestro país en el contexto histórico global.

Finalmente, esperando poder interesar al lector en nuestro trabajo investigativo, vale precisar que el mismo se proyectó como un estudio de tipo documental, de carácter teórico y de nivel descriptivo. Se aclara su carácter

documental porque abarca el análisis de dos documentos: *La Carta de Juan Vicente Gómez* (1916) y el *Mensaje al Congreso de Esteban Gil Borges* (1940), los cuales sirvieron de fuentes primarias para la investigación. Asimismo, su carácter teórico reside en la conceptualización de *neutralidad en tiempos de guerra*, puesto que la identificación de sus aspectos fundamentales, así como de las condiciones que deben cumplirse para aplicar este principio de neutralidad, fueron la base para analizar y comparar las posiciones neutrales asumidas en los dos documentos anteriormente mencionados. Además, se precisa aclarar por último que su alcance es descriptivo debido a que nuestra intención se concentra en trazar relaciones que permitan realizar un análisis comparativo de los documentos seleccionados con base en el concepto de *neutralidad en tiempos de guerra*, sin intención de evaluar la aplicación práctica de dicho concepto de los dos períodos a considerar.

Capítulo I

El concepto de *neutralidad en tiempos de guerra*

Todas las civilizaciones han establecido normas para limitar la violencia, incluso en situación de guerra, pues poner límites a la violencia es la esencia misma de la civilización.

François Bugnion

I.1. Concepto de *Neutralidad*

En la búsqueda de limitar la violencia, la historia de la humanidad nos muestra cómo las civilizaciones han establecido normas apegadas a principios humanitarios. En general, la génesis de estas normas así como su legitimidad venía dado por la religión, razón por la cual se circunscribían a un determinado espacio geográfico: aquél en el que los pueblos compartían una visión religiosa. No obstante, con el pasar del tiempo hubo un cambio en cuanto a la base que sustentaba dichas normas así como a su ámbito de aplicación, puesto que las mismas ya no serían legitimadas y obedecidas por mandato divino sino por el derecho positivo y, consecuentemente, su esfera de acción pasaría a ser universal. Al volverse normas jurídicas y universales, éstas eran establecidas mediante pactos, los cuales eran firmados por los Estados contratantes (Bugnion, 2001).

La *neutralidad* es un concepto enmarcado en este contexto jurídico y universal que se acuerda entre los Estados en situación de conflicto bélico e incluso, hay naciones que lo adoptan permanentemente en su política exterior. La *neutralidad en tiempos de guerra* nace en el ámbito marítimo y, según la teoría clásica, sus estatutos fueron enunciados en los convenios de La Haya de 1889 y 1907.

La definición de *neutralidad en tiempos de guerra* es la siguiente: “situación jurídica de los Estados en el derecho internacional que no participan en la guerra entre otros Estados” (Cho, 1997: 541). Tal y como se observa, éste es un principio de abstención al conflicto bélico, bajo el cual también se hace referencia a la imparcialidad de los países neutrales y a la prohibición de la intervención de los mismos en todo sentido, es decir, que no podrán prestar apoyo o ayuda de ninguna índole a las naciones beligerantes.

Además, es importante destacar que la neutralidad se considera un “acto de libre decisión” y totalmente a discreción del Estado que asume esta postura, así como un “régimen jurídico” que conlleva una serie de derechos y deberes (Rousseau, 1957: 642).

Finalmente, con respecto al concepto de *neutralidad en tiempos de guerra*, podemos agregar que este derecho termina:

1. Con el fin de la guerra.
2. Con la entrada en guerra de un Estado hasta entonces neutral.
3. Por el hecho de que un Estado neutral que no quiere o no está en condiciones de defender su neutralidad, se convierte en escenario de la lucha. Por el contrario, una simple violación de la neutralidad no pone fin a la misma (Kaplan y Katzenbach, 1965: 48).

I.2. Concepto de Neutralización

Es importante destacar, tal como lo aclara Rousseau (1957), que no debe confundirse el término de *neutralidad perpetua* con el de *neutralización*, pues éste último se refiere a un,

... régimen jurídico aplicable a ciertos territorios o a ciertas partes del territorio (y no a un Estado determinado)... Este régimen de origen convencional, ha sido aplicado a ciertas zonas fronterizas,

a regiones objeto de litigios políticos, a archipiélagos, a estrechos o canales internacionales, etc. (p. 141).

Sin embargo, de acuerdo con algunos autores venezolanos de obras más recientes, la *neutralización* es equivalente a la *neutralidad permanente*. En palabras del Diccionario Jurídico Venezolano (2000: 386):

Designase con ese nombre [*neutralización*] la situación de *neutralidad permanente* en que se coloca un Estado con el compromiso o con el propósito de no participar nunca en conflictos armados, a no ser para la defensa de su territorio.

También el Diccionario Jurídico especifica que lo más importante es que este estatuto de neutralidad se determine mediante tratados internacionales, puesto que este método resulta mucho más eficaz en el ámbito jurídico internacional y permite a los Estados limítrofes reconocer el estatuto neutral de su vecino, y obligarse a no invadir o declarar la guerra a la nación neutralizada. De hecho, a esta explicación se añade lo siguiente:

...medida que adoptan, más que por consideración a los derechos pacifistas de ésta, por garantía recíproca de que dichos Estados limítrofes no utilizarán el territorio neutral para el paso de sus tropas con finalidades bélicas. Dan, pues, existencias a lo que se llama un “Estado tapón” (Diccionario Jurídico Venezolano, 2000: 386).

A la luz de estas aproximaciones, encontramos el caso de Suiza. Esto es interesante destacarlo, puesto que la postura neutral de este país ha sido piedra angular en su política exterior desde 1815¹, fecha en la cual Suiza declara la neutralidad como estatuto legal. Además, este principio de neutralidad permanente fue reafirmado en 1919 y 1938, logrando así que

¹ Año en que Suiza firma la “declaración de las Potencias de 20 de marzo de 1815 sobre los asuntos de la Confederación Helvética” (Rousseau, 1957: 138).

dicho estatuto fuese respetado, en especial, durante la Segunda Guerra Mundial².

I.3. Evolución del Derecho de la *Neutralidad*

En la formación del Derecho de la *Neutralidad* influyeron notoriamente las proclamaciones de neutralidad del Presidente Norteamericano George Washington, en especial las del 22 de abril de 1793 y de 24 de marzo de 1794. De igual modo, la primera ley norteamericana del 5 de mayo de 1794 tuvo gran relevancia en este asunto, pues en ella se fundamentan la práctica moderna de los Estados (Kaplan y Katzenbach, 1965)³.

Aunado a ello, resulta importante destacar los aportes al Derecho de *Neutralidad* antes de la Primera Guerra Mundial por obra de la declaración de derecho marítimo de París en 1856⁴, la II Conferencia de La Paz de La Haya en 1907⁵ y la Conferencia de Londres en 1908- 1909⁶.

Después de la Primera Guerra Mundial, ocurre la VI Conferencia Panamericana de la Habana, en 1928, centrada en torno a la neutralidad marítima, mientras que antes de la Segunda Guerra Mundial regían las tres Leyes de Neutralidad aprobadas por el Congreso Norteamericano entre 1935 y 1937, las cuales “prohibían los préstamos y toda otra forma de ayuda financiera a los beligerantes” (Picón, 1999: 167). Finalmente, luego de la Segunda Guerra Mundial, hallamos la evolución que sobre el tema registran

² Rousseau (1957: 138) enfatiza que en 1938, Alemania e Italia reconocen el estatuto neutral de Suiza “mediante un doble cambio de notas de 15 de mayo y 21 de junio” durante el año en cuestión.

³ De acuerdo a estos autores, esta primera ley de neutralidad (*Neutrality Law*), fue renovada en 1818.

⁴ Contiene reglas acerca del bloqueo y el contrabando.

⁵ Conferencia en la cual se aprueban: a) el V Convenio sobre los derechos y deberes de las potencias y de las personas neutrales en caso de guerra terrestre; b) el XIII Convenio sobre los derechos y deberes de los neutrales en caso de guerra marítima.

⁶ De estas conferencias resulta la declaración de derecho marítimo de Londres.

los cuatro convenios de Ginebra, suscritos en 1949, sobre la protección a las víctimas de guerra.

I.4. Clasificaciones de *Neutralidad*

Desde el punto de vista doctrinario, la neutralidad puede ser considerada bajo dos ópticas:

a) La *neutralidad simple o voluntaria*, adoptada por un país en caso de guerra y sólo mientras dure el conflicto bélico (es la referente a este estudio cuando se habla de *neutralidad en tiempos de guerra*).

b) La *neutralidad perpetua o permanente*, asumida por un Estado de forma imperecedera y que generalmente, es instituida mediante un tratado (el caso de Suiza).

Nos parece importante resaltar que durante la Primera Guerra Mundial, la disposición de neutralidad no arrojó resultados beneficiosos para las naciones que asumieron esta postura de forma voluntaria o permanente; de acuerdo a las palabras de Rousseau (1957):

El estatuto de la neutralidad salió muy malparado de la guerra: 1.º, en su aspecto de neutralidad voluntaria, puesto que la guerra afectó a 34 Estados, (incluyendo entre ellos al que tenía una vocación más clara y una tradición más firme de neutralidad, es decir, a los Estados Unidos), y 2.º, en su aspecto de neutralidad perpetua, ya que fue incapaz de proteger a dos de los Estados sometidos a este régimen (Bélgica y Luxemburgo) (p. 644).

Y si bien hubo un renacimiento del propio concepto durante el período de entreguerras, para la Segunda Guerra Mundial se produce un derrumbamiento de todos los avances logrados hasta el momento en esta materia. Tal como lo explica Rousseau (1957):

Pero la segunda Guerra Mundial iba a provocar en pocos meses el derrumbamiento de toda construcción neutralista edificada desde 1925. La evolución fue especialmente notable en lo que atañe a los Estados Unidos, ya que su sistema ha ido vaciándose de contenido por etapas sucesivas (p. 646).

Estos avances y retrocesos constituyen parte importante dentro de la evolución y clasificaciones del concepto de neutralidad, por ello son mencionados en este estudio.

Ahora bien, retomando las clasificaciones de neutralidad, Cho (1997) indica que:

Se le divide también en perfecta o imperfecta: en la neutralidad perfecta el Estado neutral mantiene la plenitud de la imparcialidad a que está obligado; en la imperfecta, presta ayuda a uno de los beligerantes, lo cual entraña en el fondo una quiebra de la institución (p. 548).

Como ejemplo de una neutralidad imperfecta, está el caso de Suecia durante la Segunda Guerra Mundial. Este país emitió una respuesta negativa a la nota franco- británica a través de la cual se pedía permiso al Gobierno Sueco para movilizar tropas por su territorio con destino a Finlandia. Sin embargo, sí otorgó el paso a 15.000 hombres del ejército alemán que se dirigían de Noruega a Finlandia (Rousseau, 1957).

De igual modo, el deber del Estado neutral, bajo su aspecto pasivo, indica una abstención total al conflicto armado, eliminando cualquier posibilidad de ayuda a favor de algún Estado beligerante, mientras que en su forma activa debe resistirse a que el principio de neutralidad sea violado por parte de las naciones en guerra⁷.

⁷ Cho (1997: 549) señala que el Estado neutral puede oponerse al quebrantamiento de la neutralidad por la fuerza, en caso de ser necesario.

I.5. Características, Derechos y Deberes de los Estados Neutrales

Es posible observar entonces que las características de la neutralidad se encuentran sujetas a los deberes y derechos del Estado neutral y al tipo de postura que estén asumiendo (voluntaria y perpetua).

En primer lugar, se observa que si un Estado asume una postura neutral permanente, el estatuto de neutralidad no finaliza cuando termina el conflicto bélico, es decir, no es transitorio como en el caso de la neutralidad voluntaria.

En segundo lugar, la neutralidad permanente se caracteriza por establecerse mediante un tratado, mientras que la voluntaria “no requiere de declaración expresa para surtir efectos legales, aunque no obsta para que un Estado... la proclame formalmente” (Cho, 1997: 547).

En tercer lugar, vemos que ambos tipos de neutralidad poseen los mismos deberes, pero es preciso acotar que el *deber de abstención* al conflicto hace referencia a situaciones distintas, mientras que el *deber de imparcialidad* tiene iguales implicaciones para los Estados neutrales permanentes o voluntarios:

- *Deber de Abstención*: En el caso de un Estado neutral permanente, indica que éste no puede iniciar una guerra ofensiva, pero mantiene el derecho de defenderse en caso de agresión por parte de otro país. Mientras que un Estado neutral voluntario está en la obligación de inhibirse de prestar ayuda a los beligerantes de forma directa (por sí mismo) o indirecta (a través de sus particulares, pero a sabiendas de la situación).

- *Deber de Imparcialidad:* Esta obligación señala que los Estados neutrales no pueden mostrar preferencia por ningún país beligerante sino que, por el contrario, deben mantener una estricta igualdad en sus tratos.

Por otra parte, los derechos de los países neutrales, cualquiera que sea su postura (permanente o voluntaria), convergen en dos premisas: el respeto absoluto hacia el territorio del neutral por parte de los Estados beligerantes y la libertad de libre comercio con otras naciones, sean éstas beligerantes o no.

I.6. Estatutos de la *Neutralidad* en la Guerra

Rousseau hace referencia a los diversos estatutos que se establecen en un conflicto bélico con respecto a la neutralidad de los Estados, con el fin de poner límites tanto a nivel terrestre como marítimo entre las potencias beligerantes y neutrales.

En cuanto al conflicto terrestre durante las Guerras Mundiales, era evidente que estaba prohibido todo tipo de participación, directa o indirecta, en el conflicto armado, cuestión que resume de manera precisa el V Convenio de La Haya de 1907 relativo a los deberes y derechos de los neutrales en este tipo de contienda. El mismo, en términos generales, disponía en su Capítulo I lo siguiente:

Art. 1. El territorio de las potencias neutrales es inviolable.

Art. 2. Es prohibido a los beligerantes hacer pasar por el territorio de una potencia neutral tropas o convoyes ya de municiones, ya de bastimentos.

Art. 3. Es igualmente prohibido a los beligerantes: (a) Instalar en el territorio de una potencia neutral una estación radiotelegráfica o cualquier aparato con el fin de comunicarse con fuerzas beligerantes terrestres o marítimas; (b) Utilizar cualquier instalación de esa clase establecida por ellos antes de la guerra

en el territorio de la potencia neutral para fines exclusivamente militares y que no haya sido puesta al servicio del público.

Art. 4. No se podrán formar Cuerpos de combatientes ni abrir oficinas de alistamiento en el territorio de una potencia neutral en provecho de los beligerantes.

Art. 5. Una potencia neutral no debe tolerar ninguno de los actos previstos en los artículos 2 a 4. No está obligada a castigar actos contrarios a la neutralidad, a menos que tales actos hayan sido cometidos en su propio territorio.

Art. 6. La responsabilidad de una potencia no queda comprometida por el hecho de que algunos individuos pasen aisladamente la frontera con el objeto de ofrecer sus servicios a alguno de los beligerantes.

Art. 7. Una potencia neutral no está obligada a impedir, en beneficio de uno u otro de los beligerantes, la exportación o el tránsito de armas, municiones, y en general de todo aquello que pueda ser útil a un ejército o a una escuadra.

Art. 8. Una potencia neutral no está obligada a impedir o restringir en favor de los beligerantes el uso de los cables telegráficos o telefónicos o de los aparatos de telegrafía sin hilos que sean de su propiedad o de compañías o particulares.

Art. 9. Toda medida restrictiva o prohibitiva que tome una potencia neutral respecto de las materias previstas en los artículos 7 y 8 deberá ser imparcialmente aplicada por ella a los beligerantes. La potencia neutral cuidará de que se cumpla la misma obligación por parte de las compañías o particulares que posean cables telegráficos o telefónicos o aparatos de telegrafía sin hilos.

Art. 10. No puede considerarse como un acto hostil el hecho de que una potencia neutral rechace, aun por la fuerza, los atentados contra la neutralidad.

Un punto que vale la pena resaltar es el hecho de que para un Estado neutral era legal realizar préstamos o extender créditos a los países beligerantes. Tal como lo explica el mismo Rousseau (1957: p. 648):

...un Estado neutral no estaba jurídicamente obligado a impedir la exportación o el tránsito, por cuenta de uno u otro de los beligerantes, de armas, municiones y, en general, todo lo que podía ser útil a un ejército o una escuadra (V Convenio de La Haya, art. 7)... los préstamos hechos a uno de los beligerantes

por un país neutral no serían considerados “actos cometidos a favor de uno de los beligerantes” (V Convenio de La Haya, art. 18)

Como vemos, estatutos de esta índole hicieron posible que se mantuvieran relaciones comerciales entre Estados Unidos y los Aliados en la Primera Guerra Mundial. Además, en la proclama de neutralidad del Presidente Woodrow Wilson, adoptada el 4 de agosto de 1914, así como en la declaración del Departamento de Estado Norteamericano reafirmando las palabras del mandatario, se expresaba el principio de libertad de comercio con los países beligerantes⁸.

En relación con la guerra marítima, los dos deberes fundamentales que tienen los estados neutrales, la abstención y la imparcialidad, poseen alta significación en los conflictos bélicos marítimos. El no permitir la concesión de naves de guerra a los países beligerantes y la asistencia hostil son los factores más importantes.

En cuanto al primer punto, un gobierno neutral se encontraba en la obligación de:

1. No permitir que en sus aguas se equipen barcos de los estados beligerantes;
2. La no creación de base naval en los puertos;

⁸ Rousseau (1957: p. 648) cita las palabras del Departamento de Estado Norteamericano:

Queda entendido que, por regla general, un ciudadano de los Estados Unidos puede vender a un Gobierno beligerante, o a uno de sus agentes, cualquier artículo de comercio que le interese. Ello no se halla prohibido ni por una norma de derecho internacional, ni por disposiciones convencionales, ni por ley alguna norteamericana. Ninguna diferencia existe, a este respecto, entre las mercancías vendidas, por el hecho de que estén destinadas exclusivamente a la guerra – como las armas de fuego, los explosivos, etc.- o se trate de víveres, vestidos, caballos, etc. destinados al ejército o a la escuadra de un beligerante.

3. No permitir bajo ninguna circunstancia que se violen las anteriores obligaciones (Declaración de Londres, 1909).

En cuanto a la asistencia hostil, ésta se refiere a la acción de proveer a un beligerante de bienes y servicios que se encuentran fuera de los estatutos de la neutralidad. Tal como se establece en la Declaración de Londres de 1909, en su Capítulo III:

Art. 45. Un barco neutral es confiscado y, en general, es pasible del trato que recibiría un barco neutral sujeto a confiscación por contrabando de guerra: (1) Cuando viaja especialmente para transportar a pasajeros individuales incorporados en la fuerza armada del enemigo, o para transmitir noticias en interés del enemigo; (2) Cuando, con el conocimiento del propietario, de quien ha fletado el barco en su totalidad o del capitán, transporta un destacamento militar del enemigo o a una o varias personas que, durante el viaje, prestan asistencia directa a las operaciones del enemigo...

Art. 46. Un barco neutral es confiscado y, en general, es pasible del trato que recibiría si fuera barco mercante enemigo: (1) Cuando toma parte directa en las hostilidades; (2) Cuando está bajo los órdenes o bajo el control de un agente puesto a bordo por el Gobierno enemigo; (3) Cuando es fletado en su totalidad por el Gobierno enemigo; (4) Cuando está actual y exclusivamente destinado, sea al transporte de tropas enemigas, sea a la transmisión de noticias en interés del enemigo...

Art. 47. Todo individuo incorporado en la fuerza armada del enemigo y que sea encontrado a bordo de un barco mercante neutral podrá ser hecho prisionero de guerra, incluso en el caso de que no haya motivo para apresar ese barco.

Es evidente que con los avances tecnológicos algunas de las normas que plantea Rousseau acerca de la guerra terrestre y, en este caso marítima, han sido ampliadas o modificadas; sin embargo, para los fines de nuestro estudio, resulta fundamental conocer los alcances de la neutralidad en lo atinente a la Primera y Segunda Guerra Mundial.

I.7. La *Neutralidad* en la Política Exterior Venezolana

El curso de las batallas en la primera guerra mundial determinó el futuro de las naciones europeas. Si los planes de guerra de cualquiera de las partes hubieran tenido éxito, la paz se hubiera restablecido rápidamente después de encuentros decisivos en unos cuantos campos de batalla..., el fracaso de todos los planes de batalla, por el contrario, condenó a las naciones de Europa a una guerra tan larga y destructiva que se deterioraron los cimientos mismos sobre los cuales descansaban su poder y prosperidad (Brower, 1988: p.43).

La Primera Guerra Mundial, iniciada en Europa, fue un conflicto bélico acaecido entre 1914 y 1918 debido a un conjunto de factores en el ámbito político, económico y social agrupados bajo el término “imperialismo” (Procacci, 2007: 11). Tras el atentado de Sarajevo⁹, se desencadenan una serie de movilizaciones por parte de las diversas potencias (Rusia, Alemania, Austria- Hungría, Francia e Inglaterra) que, en muchos de los casos, habían firmado tratados secretos de mutua defensa.

En sus inicios, ambos bandos, Francia, el Imperio Ruso y Británico por una parte, y la coalición de las Potencias Centrales, integrada por el Imperio Austrohúngaro, Alemán y Turco, con el apoyo de Bulgaria por la otra, tenían la creencia de que la guerra sería breve. Pero, como bien afirma Procacci (2007: 14): “Con el paso de los meses se hacía cada vez más evidente que la que había empezado como guerra de movimiento iba convirtiéndose en una guerra de posición, en una agotadora guerra de trinchera, en una matanza sin precedentes”. Esta primera “Gran Guerra” no sólo involucró a los ejércitos de los países, sino también a la población civil.

⁹ En el cual fueron asesinados el archiduque Francisco Fernando, y su esposa Sofía, el 28 de junio de 1914.

En 1917, Estados Unidos entra a la guerra. Militarmente, las tropas norteamericanas no estarían operando hasta el año siguiente (1918) pero, económicamente, aseguraba a los aliados unos elementos determinantes. A la luz de estos hechos, Procacci (2007: 14) sostiene lo siguiente: “La guerra había llegado a un punto de inflexión: a partir de ahora, la cuestión ya no era quién sería el vencedor, sino cuándo y cómo terminaría la guerra”.

Apoyándonos en Brower (1988), se podría considerar que la guerra dislocó a la sociedad europea y, como sería lógico pensar, trastornó la economía del Viejo Continente. En el plano político, cuatro imperios se derrumbaron y los convenios de paz, basados en la autodeterminación de los pueblos, modificaron la fisonomía europea. La conferencia de paz de París (enero de 1918- junio de 1919) acordó una serie de tratados: “el de Versalles con Alemania, el de Saint- Germain-en-l’Haye con Austria, el de Trianon con Hungría, el de Neully con Bulgaria y el de Sèvres con Turquía” (Procacci, 2007: 22). Principalmente el Tratado de Versalles redujo de manera considerable los territorios de Alemania, hecho que consumió de forma voraz la moral de los germanos, así como también lo hizo las fuertes sumas de dinero que, por concepto de indemnización y reparaciones, se impusieron a este país¹⁰. La nueva Alemania sufrió las consecuencias del gobierno anterior, y los años subsiguientes al conflicto fueron marcados por una sensación de fracaso.

¹⁰ Así lo explica Procacci (2007: 24):

Alemania, por su parte, tuvo que devolver Alsacia y Lorena a Francia, ceder los distritos de Eupen y Malmedy a Bélgica, el Schleswig septentrional a Dinamarca, la Posnania a Polonia y renunciar a todas sus colonias en África y en el Pacífico... Además, el tratado de Versalles establecía que Alemania debía eliminar el servicio militar obligatorio, reducir su ejército a cien mil hombres y la armada a pocas unidades de tonelaje reducido. La cláusula más humillante, con todo, era la prevista por el artículo 231: en ésta Alemania se reconocía responsable de la guerra y, como tal, obligada a pagar reparaciones.

Durante este primer gran conflicto, Venezuela se encontraba gobernada por Juan Vicente Gómez. Su administración duró 27 años y se proponía la búsqueda de objetivos específicos: su consolidación en el poder y la integración del país, con el fin de erradicar definitivamente el fenómeno del caudillismo; logro que ocasionaría consecuentemente su afianzamiento en el poder (Polanco, 1995).

En el año 1914, al iniciarse la Primera Guerra Mundial, el gobierno de Gómez propuso crear el Congreso Mundial de Neutrales¹¹, iniciativa que no fue llevada a cabo a pesar de los elogios que recibió dicha propuesta venezolana¹². El régimen gomecista se mantuvo neutral durante todo el conflicto, a pesar de que recibía presiones por parte de ambos bandos para entrar en la contienda. En líneas generales, Juan Vicente Gómez buscó mantener durante todo su mandato buenas relaciones con Europa y con la totalidad de las naciones del continente americano, lo que demuestra una distancia total con la política exterior asumida por su antecesor, Cipriano Castro.

Según refiere Polanco (1995), frente a las presiones norteamericanas para ingresar a la guerra, Gómez hizo uso de la Presidencia provisional de

¹¹ Este Congreso de Neutrales fue propuesto por el Ministro Venezolano, Santos Dominici, en Washington y su postulado fundamental fue el siguiente: definir los derechos y los deberes de la neutralidad y someter sus conclusiones a una Asamblea de todas las Naciones a fin de quedar definitivamente incorporadas al derecho internacional, “puesto que el beligerante de hoy es el neutral de mañana” (palabras del Dr. Velásquez citadas por Polanco, Consalvi y Mondolfi, 2000: 197).

¹² Entre los elogios recibidos por la propuesta, encontramos los citados por el Dr. Velásquez en su estudio:

el 20 de diciembre, *The New York Times*, en su editorial, se refiere a la proposición venezolana. La califica de “una de las más grandes y amplias que han nacido del sentimiento reinante entre las naciones neutrales. Lo que hace al proyecto (venezolano) excesivamente importante y trascendental- dice el *The New York Times*- es el hecho de que no limita la sugestión de la referida Conferencia Internacional a las 21 naciones del Norte, Centro y Sur América...” (Polanco, Consalvi y Mondolfi, 2000: 198).

Victorino Márquez Bustillos para continuar adherido al principio de neutralidad, fundamentándose en el hecho de que Gómez era el Presidente electo, a pesar de no haberse juramentado aún y, por ende, estos asuntos le correspondían decidir al Presidente provisional.

Pero es el mismo Presidente Provisional, Victorino Márquez Bustillos, quien expone en su mensaje anual al Congreso de 1914 lo siguiente:

En los últimos días de julio y los primeros días de agosto del último año estalló y se propagó hasta adquirir enormes proporciones que hoy reviste el conflicto europeo, lanzándose a la guerra bajo sus respectivas banderas millones de hombres. Especialísimo cuidado ha tenido el gobierno venezolano en guardar la más estricta neutralidad cumpliendo así sus deberes en la comunidad internacional y patentizando con su proceder, los íntimos sentimientos de nuestro pueblo que en este duelo entre naciones amigas, no se inclina a ninguna más que a las otras sino que en todas comparte el dolor por sus hijos valerosamente muertos en los campos de batalla (Jiménez, 2006: p. 55).

Gómez sostuvo esta postura durante todo el conflicto: pretendía mantener buenas relaciones con todas las naciones, buscando en todo momento no involucrarse en la contienda armada. Luego de su muerte en 1935, el gabinete, según lo prescrito por la ley, elige como Presidente al entonces Ministro de Guerra y Marina, el General Eleazar López Contreras. Éste busca establecer nuevos avances para el sistema político venezolano: modernización del Estado, reformas a la Constitución y la creación de nuevas instituciones. En materia de relaciones internacionales, Polanco (1995: p.180) expresa lo siguiente: “El canciller Gil Borges logró la ampliación de las labores de la cancillería sin destruir las estructuras existentes, creando nuevas dependencias y servicios...”

No obstante, antes de adentrarnos una vez más en la esfera venezolana, conviene establecer primero cuál era el contexto internacional en este nuevo panorama que se presentaba.

Después de la Primera Guerra Mundial, se firmaron los tratados de paz en 1919; pero la depresión de 1929 y el ascenso al poder por parte de Adolfo Hitler en Alemania, demostraron la ambigüedad de este interludio de paz. Los años treinta prepararon el camino a una segunda guerra mundial, más destructiva y feroz que la anterior.

La Segunda Guerra Mundial unió a los pueblos del mundo en una tarea humana, vasta y terrible como nunca antes en la historia de la humanidad. Países de todos los continentes se vieron involucrados en el conflicto, cuyos campos de batalla estaban dispersos en todo el mundo (Brower, 1988: p. 193).

La Segunda Guerra Mundial fue el conflicto de mayor escala y con mayores pérdidas, tanto económicas como sociales, registradas en toda la historia de las guerras libradas hasta entonces. Entre 1939 y 1945 se enfrentaron las llamadas Potencias Aliadas en contra de las, por su parte, llamadas Fuerzas del Eje.

Hitler, llevado por sus aspiraciones de poder y expansión, daba a conocer su intención de integrar al Reich territorios de origen alemán situados en la Europa Central, situación que alteraba y fragilizaba la paz europea. Ante esta amenaza, Polonia y Francia firmaron un acuerdo de solidaridad y defensa recíproca en 1939, al cual luego se adheriría Gran Bretaña; con todo, la invasión alemana fue concretada. El tratado fue ratificado por parte de los aliados y así la guerra en Europa se había iniciado oficialmente. Según Brower (1988: p. 195), "Los países que se oponían al Eje formaron

lentamente una alianza global". Diversos países se fueron adhiriendo al conflicto según sus condiciones y posturas.

Coincidiendo el inicio de la Segunda Guerra Mundial con la administración de López Contreras en Venezuela, los países latinoamericanos se vieron llevados de forma indirecta a apoyar a los países Aliados dentro del conflicto; Venezuela se declaró neutral pero, lógicamente, de forma más activa que en la Primera Guerra Mundial, puesto que la situación tanto interna como externa lo requerían por las notables diferencias con la primera contienda armada.

Una de las diferencias fundamentales a nivel nacional es que Venezuela había dejado de ser un país exportador de cacao y café netamente, para dar paso a una economía petrolera predominante. El factor del oro negro jugó un papel fundamental durante el transcurso de la Segunda Guerra Mundial, otorgándole a nuestra Nación una posición privilegiada, como tercer productor y exportador mundial de petróleo. Así lo afirma Edwin Lieuwen, 1954, quien es citado por Polanco, Consalvi y Mondolfi (2000: 233):

...Venezuela era el tercer productor mundial, con poco menos del 10 por ciento, pero los dos primeros (Estados Unidos con el 60 por ciento y Rusia con el 10 por ciento), consumían casi toda su producción, mientras que Venezuela exportaba casi toda la suya. En el comercio internacional del petróleo las exportaciones de Venezuela eran casi iguales a las combinadas del resto del mundo.

En líneas generales, durante el período de López Contreras, Venezuela participó de forma activa en el contexto internacional, hizo uso de las relaciones internacionales para defender su economía y, ante la Segunda Guerra Mundial, buscó armonizar la neutralidad venezolana, solidarizándose con el resto del continente. En lo referente a la política internacional

propuesta por López, Polanco (1995: p.189) opina que: "...el presidente López Contreras dirigió una activa, intensa y efectiva Política Exterior, adecuada a las circunstancias del tiempo, tanto en Venezuela como en el mundo...". Aunado a ello, figura la diligencia y efectividad del canciller, Esteban Gil Borges. Dicha efectividad la podemos ver expresada en el mensaje que el propio Gil Borges dirigiera al Congreso en 1940:

La neutralidad tiende ahora a convertirse en un estado activo, la abstención tiende a ser reemplazada por la acción, a ser colectiva, más que nacional y a expresarse en acción común y concertada de los neutrales y en sanciones colectivas. El rasgo más saliente de esta evolución es el desarrollo y la energía de los vínculos que la guerra está creando entre los neutrales. La neutralidad que hasta ahora ha sido política de aislamiento es ahora en América expresión de una política de solidaridad internacional (Borges, 1940: 39).

Como bien se observa en el discurso, el papel venezolano en la Segunda Guerra Mundial es mucho más activo e importante que durante la "Gran Guerra". Tanto, que si uno observa con atención la propuesta formulada por Gil Borges hay la intención de "multilateralizar" el tema de la neutralidad a nivel continental, algo muy diferente a las expresiones de neutralidad asumidas durante la Primera Guerra Mundial. Además, asoma por primera vez la idea de una neutralidad "activa", lo cual también redonda en una diferencia notable con respecto de la anterior experiencia. Inclusive, en relación a la posición adoptada por Venezuela en el marco la Segunda Conferencia de Cancilleres celebrada en La Habana en 1940, Tarre (1982: p. 346) afirma que: "Venezuela desempeñó un papel de primer orden en la diplomacia hemisférica durante los años que precedieron y siguieron a la segunda guerra mundial..."

Finalmente, en cuanto a esta introducción se refiere, es oportuno destacar que no fue hasta diciembre de 1941, tras el ataque a Pearl Harbor, cuando

Estados Unidos ingresa a la Guerra: a raíz de ello, varios países de América Latina consecuentemente ingresarían a la misma apoyando a los aliados, entre ellos Venezuela, en 1942.

Capítulo II

Análisis de la Carta escrita por Juan Vicente Gómez a César Zumeta bajo la óptica del concepto de *neutralidad en tiempos de guerra*

La carta escrita por Juan Vicente Gómez a César Zumeta¹ es un documento fundamental dentro de la historia diplomática venezolana. Tal como lo expresa Siso (1985: 345): “Ciertamente esta carta es un valioso documento para la Historia, revela que la persona que la redactó supo captar la mentalidad del General Gómez y que fueron de éste las ideas que se exponen en esa misiva”.

Ahora bien, pero ¿qué resulta tan relevante del mensaje que se plasma en esa correspondencia? Consideramos que la relevancia de la misma se expresa en el hecho de que refleja claramente el pensamiento de Juan Vicente Gómez (1857 - 1935), quien si bien mantuvo un gobierno dictatorial durante veintisiete años, la búsqueda fundamental del mismo estuvo basada en la paz no sólo en el territorio nacional sino también internacionalmente. Tal como lo suscriben las palabras de Leonardo Altuve Carrillo en el prólogo del libro de Siso (1985: 45):

La paz fue idea fija en el General Gómez. La implantó en Venezuela y defendió a toda costa... La paz no fue un pretexto; fue motivo fundamental y base histórica de su gobierno y de su vida. Destruída la paz, era acabado su poder y terminada su vida.

Incluso, resulta interesante para nuestro análisis citar a continuación parte del Manifiesto hecho por Gómez al asumir el poder en el año de 1908, en el

¹ César Zumeta (1863 - 1955) fue uno de los diplomáticos más destacados del régimen de Juan Vicente Gómez. Fue Ministro de Relaciones Exteriores (1912), Ministro de Relaciones Interiores (1913- 1914) y Diplomático en el exterior (1915- 1921). En 1930 presidió el Consejo y Asamblea de la Sociedad de las Naciones, y en 1932 ocupó la Presidencia del Congreso Nacional (Dávila, 2006).

cual se refleja en parte esta posición relativa a la paz a nivel nacional y ante los acontecimientos internacionales, a saber:

Con tales colaboradores pretendo dar a mi gobierno el carácter nacional que reviste, hacer efectivas las garantías constitucionales, practicar la libertad en el seno del orden, respetar la soberanía de los Estados, amparar las industrias contra odiosas confabulaciones, **buscar una decorosa y pacífica solución para todas las contiendas internacionales, vivir vida de paz y de armonía** y dejar que sólo la ley impere con su indiscutible soberanía².

Tal como se observa en las palabras pronunciadas por Gómez el 20 de diciembre de 1908 (día en que asume la Presidencia), sus intenciones desde un principio eran las de mantener la paz no sólo en el país sino entre la nación venezolana y el resto de los estados.

En este orden de ideas, y antes de comenzar a explicar cuál fue el concepto de neutralidad asumido por Gómez frente a la Primera Guerra Mundial, nos parece vital exponer la influencia de dos circunstancias que afectaron notablemente ese empeño por la paz: la situación de inestabilidad dejada por Cipriano Castro y el contexto positivista de la época.

En cuanto a la crisis sucedida durante el gobierno Castrista, es decir, a principios del siglo XX, la cual terminaría en un bloqueo a las costas venezolanas, citamos las palabras de Francisco González Guinán, canciller de Gómez, transcritas por Polanco (1995: 121):

En esos momentos difíciles, Venezuela se encontraba interrumpida en su trato amistoso con la República de Colombia, nuestra hermana en infortunios y en gloria; con los Estados Unidos de Norteamérica, que mantiene con su asombrosa prosperidad la hegemonía del Continente; con la República

² Las letras resaltadas en negritas son nuestras.

Francesa, que nos ha dado siempre su luz y su experiencia y con los Países Bajos, cuya vecina colonia es como una prolongación de nuestra patria. Además teníamos con el Gobierno de su Majestad Británica ciertos desabrimientos provenientes de medidas fiscales que afectaban sus intereses.

En términos generales, los problemas con las potencias extranjeras se debían a demandas exageradas por parte de empresas de cada uno de estos países, bien por motivos de indemnización (en el caso de la New York and Bermúdez Company) o por deudas impagas del gobierno de Castro (en el caso de la Disconto Gesellschaft de Berlín). Problemáticas que, a fin de cuentas, se habían resuelto mayormente en tribunales venezolanos, a favor de nuestro país, y que aquellas empresas se negaban a aceptar. No obstante, a pesar de que Castro tenía argumentos de peso en los altercados con las potencias e inclusive, y tomando prestadas las palabras de Polanco (1995: 121), “tenía razón en lo ético y lo jurídico en sus discusiones con Estados Unidos, Francia y Holanda³”, el asunto se le fue de las manos porque no negoció y, al no llegar a ningún convenio, se respondió con el bloqueo a las costas venezolanas.

Como vemos, en estas condiciones de presión internacional, y seis años después de haber estado al borde de una guerra con las potencias sitiadoras (Alemania, Gran Bretaña e Italia), asume Gómez la Presidencia de la República:

El análisis de la descrita situación internacional de aislamiento y debilidad, y la percepción de una conflictiva situación interna que exigía atención prioritaria, parecen haber conducido al gobierno gomecista, desde un primer momento, a desarrollar una política

³ Esto lo afirma Polanco Alcántara tras observar los resultados que se obtuvieron en la posterior negociación entre González Guinán y William Y. Buchanan (Alto Comisionado de los Estados Unidos designado para llegar a un convenio con Venezuela), pues las sentencias provenientes del arbitraje al que fue sometido el asunto validaron los argumentos de Venezuela, obligándola a pagar cifras razonables por concepto de indemnizaciones.

de pacificación en lo interno y de normalización de las relaciones, sin escatimar sacrificio, en lo externo. De allí nace una línea de acción que se traduce, en lo inmediato, en la liquidación de los factores de antagonismo internacional y el restablecimiento de relaciones interrumpidas, y, a mediano plazo, en la prevención de todo conflicto exterior. Lo confirma J. V. Gómez al diario parisino *Le Journal*, el día 23 de abril de 1909, al expresar al periodista que lo entrevistaba que: *El país quiere la paz y la estabilidad de sus relaciones exteriores* (Toro, 1985: 203).

Así, Gómez logró emerger favorablemente, negociando ante todos los conflictos planteados, tal como afirma Polanco (1995: 129):

Gómez, poco a poco, fue obteniendo paz internacional: Con Alemania se firmó un Tratado de paz y navegación el 26 de enero de 1909; con Brasil, Argentina y Perú, Tratados de arbitraje en 1909 y 1912; con los Estados Unidos un Tratado de restablecimiento de relaciones diplomáticas en 1913... No era conveniente pelear a la vez con todas las grandes potencias...

De igual modo, la actitud positivista del siglo XX tuvo gran relevancia en nuestro país, en especial durante el gobierno de Gómez⁴. El “Orden y Progreso” que proclamaba esta corriente de pensamiento establecía una relación directa entre la necesidad de una situación regulada y de paz con todo lo concerniente al avance del Estado. El General Juan Vicente Gómez estuvo rodeado durante todo su gobierno de reconocidos positivistas de la época, entre los cuales podemos mencionar a Laureano Vallenilla Lanz, César Zumeta, Pedro Manuel Arcaya y José Gil Fortoul, entre otros.

⁴ El positivismo es una doctrina intelectual que llega a Venezuela en el siglo XIX. Es una corriente importada de Europa cuyo principal representante es el francés Augusto Comte. De manera sintetizada, el planteamiento de Comte es el empleo del método científico para las soluciones requeridas por la “sociedad organismo” o “Gran Ser”, pues al igual que un organismo, la sociedad ha ido evolucionando desde el Estadio Teológico, luego al Metafísico para llegar finalmente al Estadio Positivo (Ley de los Tres Estadios) en donde la razón y las ciencias son la base fundamental.

Consecuentes con la premisa de “Orden y Progreso”, los positivistas consideraban que era necesario contar con un árbitro regulador de la anarquía caudillista, camino ineludible para el avance del país. De esta manera, la dictadura gomecista quedaba justificada, ya que el “gendarme necesario, el César democrático o el tirano honrado” (Sosa, 1985: 11) era una etapa necesaria en la evolución de nuestra sociedad.

Por ende, la dictadura de Gómez se ve justificada en estos términos, pues era un régimen que en primer lugar “había puesto fin al evidente desorden de Cipriano Castro en la conducción del Gobierno” (Polanco, 1995: 133) y, en segundo lugar, acabó de forma definitiva con “las guerras civiles y la iniciativa total de los caudillos regionales como autores de violencia guerrillera” (Polanco, 1995: 134).

Sostengo el régimen actual de Venezuela porque estoy plenamente convencido por los resultados de que es el único que conviene a nuestra evolución normal; porque es el que imponiendo y sostenido la paz a todo trance, está preparando al país para llenar ampliamente las dos grandes necesidades de todas estas democracias incipientes, con enormes desiertos y con poblaciones escasa y heterogéneas que carecen todavía de hábitos, de ideas y de aptitudes para cumplir los avanzados principios estampados en nuestras constituciones escritas (Vallenilla, 1983: 215).

Una vez explicado estos aspectos, la situación internacional en que Gómez asume la Presidencia y el positivismo que define la atmósfera en que se desenvuelve su gestión, resulta posible comprender que el pensamiento de este gobierno estuvo regido desde un principio por una actitud cauta ante nuevos conflictos internacionales y por el mantenimiento del orden dentro del Estado Venezolano. Rememorando las palabras del propio Gómez, Siso (1985: 342) escribe:

Nosotros lamentamos muchísimo la guerra en que están envueltas naciones amigas; pero como nadie nos ha perjudicado ni tenemos intereses por qué intervenir, ni medios con qué hacerlo, nuestra neutralidad será absoluta, y yo la impondré y la sostendré con toda la fuerza de mi autoridad y mi influencia en el país.

Aquí observamos lo importante que resultaba para Gómez asumir una neutralidad absoluta, que impidiese repetir una situación como la anteriormente vivida durante el gobierno castrista. Incluso, como ya lo comentamos en el capítulo anterior, “en 1914, luego del estallido de la Primera Guerra Mundial, el gobierno de Gómez propuso, a través de la Cancillería, la convocatoria de un Congreso Mundial de Neutrales, sin haber logrado tener éxito su iniciativa” (Fundación Polar, 2000).

Asimismo, esta actitud se ve ratificada en la misiva enviada a Zumeta (documento que nos proponemos analizar en este estudio), en la cual reafirma claramente su postura neutral frente a la Primera Guerra Mundial.

El documento se inicia con una respuesta a la carta de Zumeta sobre asuntos de política exterior y las opiniones que el diplomático le plantea a Gómez. Sintetizando las ideas expresadas por su autor, es posible afirmar que la correspondencia que envía Zumeta al General es para pedirle que aceptara la alianza con Washington ante los peligros de la Gran Guerra. En palabras del propio Zumeta⁵:

...la negociación del tratado de Unión propuesto por los Estados Unidos [pudiese]...hacernos más gratos, decorosamente, en Washington... El momento es, por consiguiente, no sólo favorable sino único para asegurar la evolución panamericana. La unión de

⁵ Gómez “tuvo no sólo que sortear las presiones foráneas de los contendientes, sino las internas de grupos de su entorno y su gabinete que parcializados por uno y otro bando trataron de influir para modificar la inmovible posición del dictador venezolano” (Jiménez, 2006: 56).

todas estas repúblicas, en forma que satisfaga las aspiraciones de las más fuertes...

Ante esta petición, las primeras líneas de la respuesta por parte del General Gómez ratifican una posición pacífica y neutral antes las hostilidades que acaecen en Europa; Juan Vicente Gómez lo señala en estas palabras:

Ha sido siempre una regla invariable de mi conducta política desde el mismo día que asumí el Gobierno de Venezuela, trabajar con todas mis fuerzas en mantener relaciones de armonía y de paz con las naciones del mundo, procurando no dar por mi parte el más leve motivo que contradiga mis intentos a tal propósito (Gómez, 1916).

Esto lo hemos corroborado en las líneas antes citadas del discurso de Gómez y en las citas previas que confirman que desde el inicio había actuado como un mandatario preocupado por el orden y por hacer de Venezuela un país estable internacionalmente.

De igual modo, Gómez continúa explicándole en la carta a su diplomático en Washington que lo mejor era permanecer neutrales ante aquel conflicto, puesto que el mismo sólo representa un grave “retroceso” frente a los avances de la humanidad. Esto, como bien lo explicamos previamente, se ajusta al clima positivista de la época que rodeaba al presidente andino.

Ahora bien, de acuerdo al concepto de *neutralidad en tiempos de guerra* que explicamos en el Capítulo I, la postura neutral asumida por Gómez puede ser catalogada bajo esa modalidad porque es una postura de abstención frente al conflicto bélico, es decir, a la Primera Guerra Mundial, de acuerdo a lo expresado por él mismo en la carta que envía en respuesta a Zumeta, que forma el documento central de este análisis.

En este caso, no hablamos de *neutralización* porque, de acuerdo con Rousseau, no sólo se asume en algunas partes del territorio sino en todo el país, tal como lo declara Gómez en la misiva. Tampoco, como lo establece el Diccionario Jurídico Venezolano, se está declarando una *neutralidad permanente*.

Por otra parte, y en relación a las clasificaciones del concepto de neutralidad, podemos afirmar que la postura neutral del gobierno gomecista frente a la Primera Guerra Mundial, acorde con lo expresado por éste en la correspondencia estudiada, es simple, ya que fue asumida de forma voluntaria y sólo durante el transcurso del conflicto bélico. Luego, observamos que fue una neutralidad perfecta, puesto que la misma se adoptó sin que Venezuela tomase partido por parte de ninguno de los beligerantes, tal como lo establece su definición. Así lo señala Gómez en la carta: “Nunca me aprestaré para entrar en reyertas con nadie, ni buscaré, en consecuencia, alianzas premeditadas ni para el agravio, ni para la defensa”.

Como último punto en lo que se refiere a la clasificación de la *neutralidad*, la postura neutral que se establece en el documento de Gómez fue de tipo pasivo, debido a que la abstención al conflicto fue absoluta. De esta forma lo afirma el propio Benemérito en su carta:

Ya sabe, usted, cómo pienso yo acerca de los puntos a que se refiere su apreciable carta que contesto, y en toda mi exposición habrá de ver usted la firmeza de mi actitud neutral en cuantas alianzas se fomenten en el mundo para atacar o para defender sus respectivos intereses.

A pesar de las presiones existentes para que el Estado Venezolano tomase partido únicamente a favor de los Estados Unidos o de la coalición de los Aliados, la carta reafirma una neutralidad total.

En cuanto a las características de la neutralidad venezolana, como bien especificamos antes, éstas se encuentran directamente relacionadas con los derechos, deberes y el tipo de neutralidad asumidos por el país.

Por consiguiente, el estatuto de neutralidad venezolano finalizó al terminar la Gran Guerra, es decir, fue transitorio, como es el caso de la neutralidad voluntaria. Asimismo, la neutralidad voluntaria fue proclamada formalmente a través de un comunicado oficial publicado por el Ministerio de Relaciones Exteriores en el mes de octubre de 1914, aún sin ser necesario.

Entre los deberes que tenía Venezuela como Estado neutral voluntario figuraba la obligación de inhibirse en la prestación de ayuda a los beligerantes de forma directa (como Estado) o indirecta (a través de particulares, pero a sabiendas de la situación). La preocupación principal del Presidente Gómez era mantener la paz a toda costa; por ello y como lo explicamos anteriormente, las decisiones de política exterior estaban concebidas en función de mantener su “deber de abstención” a la guerra para no colidir con las potencias. Y en relación al “deber de imparcialidad” **expuesto en la misiva**, es posible señalar que Venezuela mostró igualdad en sus tratos tanto con las potencias europeas como con los Estados Unidos. Consideramos que ambos puntos se ven explícitamente manifiestos en la carta analizada y lo hemos señalado ya anteriormente en las citas textuales antes reseñadas.

Por otra parte, los derechos de los países neutrales muestran que el territorio venezolano tenía derecho a ser respetado, estatuto que fue cumplido sin que la nación sufriese daños en razón del conflicto armado o fuese invadido por los beligerantes. Además, como Estado neutral, Venezuela podía comerciar libremente con otras naciones, fuesen éstas

beligerantes o no. De estos derechos se muestra consciente Gómez en la carta pero, para él la prioridad en el documento era la paz, no el comercio.

Sin embargo, autores como Toro (1985) afirman que después de 1917, año en el que Estados Unidos entra a la guerra, Venezuela se orientó más en contra de Alemania o a favor de los Estados Unidos. Tales son sus palabras:

El hecho de que la neutralidad venezolana, a partir de 1917, se orientara contra Alemania no le resta valor a la decisión, que se explicaría por la relativa autonomía política de que todavía gozaba la Venezuela prepetrolera de Juan Vicente Gómez, a pesar de las restricciones que, objetivamente, imponía la dependencia (p. 205).

Asimismo, Vivas (1981), en su análisis de la neutralidad venezolana, considera que la misma tuvo dos fases: la primera, desde 1914 hasta principios de 1916, la cual fue pro alemana y la segunda, desde mediados de 1916 hasta el final de la guerra en 1918, la cual fue pro Entente. Para sustentar ambas fases, Vivas (1981) menciona varios ejemplos. Como muestra de la primera fase de la neutralidad, el autor describe “las estrechas y amistosas relaciones del Ministro alemán en Venezuela, Von Prolius, con el General Gómez” (p. 54); y, en relación a la segunda, “la protesta del gobierno venezolano contra Alemania por la extensión dada a la guerra submarina” (p. 55).

Sin embargo, no consideramos que estos hechos particulares anulen el estatuto de neutralidad venezolano, puesto que el mismo no fue violentado de ninguna manera. Inclusive, los autores anteriormente mencionados sostienen la valía de la posición neutral venezolana, explícita en las palabras del Canciller Ignacio Andrade en respuesta al Departamento de Estado Americano:

Venezuela no puede menos que deplorar profundamente los sucesos que han llevado a la ruptura de relaciones de EEUU y el imperio alemán, y en esta grave ocasión considera el gobierno su deber afirmar una estricta neutralidad atendiendo a los sagrados intereses de la Nación y de acuerdo con los principios del Derecho Internacional (Polanco, Consalvi y Mondolfi, 2000: 201).

En palabras del propio General Gómez que cita Siso (1985), y que fueron pronunciadas por el Benemérito en 1924 cuando ya existía una relativa calma en el mundo, observamos una vez más de forma clara su pensamiento:

Al sostener a todo trance la neutralidad de Venezuela en la guerra- habló el General Gómez-, yo tenía la conciencia de que no debía comprometer a Venezuela- que apenas empezaba a reponerse de los desastres de sus guerras civiles- en una guerra internacional, sin ejércitos con qué afrontarla, sin dinero con qué sostenerla. La suerte de la guerra ni yo ni nadie podía preverla. Si resultábamos vencidos tendríamos que sufrir las represalias; si vencedores, ¿qué beneficios íbamos a percibir?... (p. 343).

Finalmente, podemos afirmar que Gómez no sólo asumió esta conducta en tiempos de la Primera Guerra Mundial sino que la mantuvo años después de la terminación del conflicto, como lo demuestra Revanales (1998) en su obra:

Una vez concluida la primera guerra mundial la comunidad internacional consciente de que existen en diversas partes del mundo un considerable número de armas y municiones de guerra las cuales son un peligro para la paz y de que es necesario ejercer una vigilancia especial sobre el comercio y tenencia de las mismas, varios Estados firman en Saint German en Laye , el 10 de septiembre de 1919 una Convención sobre Control del Comercio de Armas a la cual el gobierno del General Juan Vicente Gómez se adhiere el 8 de marzo del año siguiente... se firma en Santiago de Chile el 3 de mayo de 1922 el Tratado para Evitar o Prevenir Conflictos entre los Estados Americanos... firma una Convención Relativa al Control y Comercio Internacional de Armas, Municiones y Material de Guerra el 17 de junio de 1925...

Los deseos del General Juan Vicente Gómez de consolidar la imagen de Venezuela a nivel internacional como un país no beligerante los alcanza definitivamente al formar parte del Tratado Antibélico de no Agresión y de Conciliación de Río de Janeiro el 10 de octubre de 1933 (p. 75).

Juan Vicente Gómez fallece en 1935, pero dejó un legado a Venezuela en sus relaciones políticas mundiales que no siempre ha sido bien atendido en lo relativo a las líneas futuras de nuestra política exterior: “un sólido conjunto de acuerdos internacionales que lo hacen ser respetado y reconocido como defensor de la paz; conducta que se convertiría en uno de los objetivos fundamentales de la política exterior de Venezuela” (Revanales, 1998: 77).

Capítulo III

Análisis del Discurso de Esteban Gil Borges al Congreso de Venezuela bajo la óptica del concepto de *neutralidad en tiempos de guerra*

El régimen de Juan Vicente Gómez desde 1908 hasta 1935 finaliza en este último año tras la muerte del Benemérito. La Presidencia será asumida por el General Eleazar López Contreras, Ministro de Guerra y Marina durante el régimen gomecista, quien fue llamado primero como Presidente encargado el 18 de diciembre de 1935 y, luego, electo como primer Mandatario Nacional para el nuevo período (Suárez, 1965).

“La fuerte reacción contra todo lo que, en alguna forma, significaba ‘gomecismo’, que se desarrolló inmediatamente después de la muerte del Presidente Gómez, no era un movimiento reflexivo que pudiese distinguir situaciones y personas” (Polanco, 1995: 176). Consecuentemente, dadas las circunstancias, una de las autoridades en política internacional como lo fue el Canciller Pedro Itriago Chacín renunció a su cargo en el año 1936 por las presiones sufridas. De esta forma pasa a encargarse de la Cancillería el Dr. Esteban Gil Borges¹.

Gil Borges, contrario a la situación de Itriago Chacín, sí contaba con el apoyo de la opinión pública², siendo esta percepción positiva la que le evitó

¹ Esteban Gil Borges (1878- 1942) fue un diplomático reconocido por su extensa labor. En cuanto al desarrollo de su carrera diplomática, sólo nombraremos algunos de los cargos ejercidos por él que están relacionados directamente con el análisis. Ocupó la Consultoría Jurídica del Ministerio de Relaciones Exteriores y desde ese cargo pasó, en enero de 1919, a ser canciller de la República. También fue nombrado Ministro de Relaciones Exteriores por el presidente Eleazar López Contreras en 1936. Durante este gobierno le correspondió ejecutar una importante labor diplomática, pues tuvo que preparar al país para la guerra que se avecinaba, la cual estalló en 1939 (Fundación Polar, 2000).

² Gil Borges contaba con este apoyo debido a que la opinión pública consideraba que se le había separado de su cargo como canciller durante el gobierno de Gómez (1919), por no haber pronunciado el nombre del dictador en un discurso hecho en Nueva York con ocasión de la inauguración de una estatua de Simón Bolívar. A este respecto añade Polanco (1995: 178):

padecer las mismas presiones que el antiguo Canciller, pudiendo asumir su cargo plenamente.

Es válido destacar también que López Contreras y Gil Borges vivirán en un contexto internacional un tanto ajetreado: un segundo conflicto bélico a punto de estallar, una situación de transición económica, política y social difícil y la forma en que ambas realidades podían afectar al país.

El propio López Contreras (1966: 74) afirma, en relación con lo anteriormente expuesto, que la Cancillería venezolana tuvo una larga labor en cuanto al “estudio, preparación, y ejecución de un plan de política económica dirigido a la defensa de los intereses de la producción nacional, del sistema monetario y el equilibrio de la balanza comercial; la cooperación política, económica y defensiva interamericana”. Ello es así puesto que, durante su gestión, se hizo necesario controlar las importaciones para aumentar, al mismo tiempo, la producción nacional; por ejemplo, situaciones comerciales como las de Venezuela y Japón eran las que se buscaban regular, dado que la exportación venezolana en 1936 para el Japón era de 54.000 bolívares mientras que Venezuela importaba 4 millones de bolívares de este país. Por esta razón, el gobierno de López llegó a un acuerdo con el régimen japonés para incrementar la importación de productos venezolanos y, en caso de que la situación no mejorase para los venezolanos, tomar medidas reguladoras. Circunstancias similares tuvo que atender también el Canciller con respecto a las relaciones comerciales entre Venezuela y

El Plenipotenciario venezolano ante el Consejo Federal Suizo [árbitro en el conflicto limítrofe entre Venezuela y Colombia] era el Dr. José Gil Fortoul y su punto de vista fue totalmente diferente del sostenido por el Canciller Gil Borges. El Presidente Gómez conocía muy bien en qué consistía esa diferencia, pues ambos diplomáticos se lo hicieron saber con lealtad y precisión. Gómez mantuvo al Plenipotenciario Gil Fortoul en su cargo y retiró a Gil Borges de la Cancillería. Allí y no en otra razón está, casi seguramente, la causa verdadera del hecho mencionado.

Francia, Noruega, Colombia, Alemania, Italia y, especialmente, Estados Unidos.

Un hecho que no es posible pasar por alto con respecto a lo expuesto en el párrafo anterior es que si bien Venezuela mantenía relaciones comerciales con Estados Unidos y Colombia, no lo hacía con los demás países americanos; dentro del Continente Americano el país sostenía mayormente relaciones políticas (Polanco, 1995). Como prueba de ello están las conferencias realizadas antes y durante la Segunda Guerra Mundial: “la Conferencia de Buenos Aires en 1936, la Conferencia de Lima en 1938, y las Reuniones de Consulta de Cancilleres en Panamá, 1939, y La Habana, 1940” (Cardozo, 2005: 86).

En otro punto importante, la Cancillería de Venezuela y el propio Ejecutivo³ tuvieron que enfrentar el estallido de la Segunda Guerra Mundial; sin embargo, para este segundo conflicto armado, ya el Ministerio de Relaciones Exteriores contaba con una experiencia mucho mayor que durante la Gran Guerra de 1914- 1918. Asimismo, el propio López Contreras nos aclara lo siguiente (1966: 79):

Antes de ese conflicto ya el Ministerio de Relaciones Exteriores había completado sus estudios acerca de la neutralidad y su evolución en los últimos tiempos, definiendo, además, la situación de la República, teniendo en cuenta sus compromisos internacionales y sus vitales intereses. Inmediatamente después de recibir la notificación de la existencia de un estado de guerra entre algunas potencias europeas, el Gobierno de Venezuela, por Decreto de 4 de septiembre de 1939 declaró su estricta neutralidad.

³ Afirmamos esto de acuerdo a lo expresado por Polanco (1995: 180): “el Presidente se reservó, expresamente, su facultad constitucional de dirigir personalmente las Relaciones Exteriores...”

Antes de iniciar nuestro análisis del Discurso pronunciado por Gil Borges ante el Congreso en 1940, es preciso destacar que para este segundo conflicto el escenario había cambiado radicalmente, ya que se notaban avances en las técnicas de aviación y marina, así como también en el área de telecomunicaciones. Asimismo, la actitud diplomática venezolana también había cambiado, volviéndose mucho más activa, pues ya no dependía de la voluntad de una sola persona sino de la experiencia política y diplomática acumulada hasta ahora a nivel ministerial. Este mayor grado de dinamismo es posible observarlo, no sólo en la actuación del propio Gil Borges, sino también en las propuestas hechas por Venezuela internacionalmente y en la aceptación de las mismas. Como muestra se tienen: en la primera Reunión de Consulta de los cancilleres americanos, llevada a cabo en Panamá en el año de 1939, se aprueba la Comisión Técnica de Neutrales, planteada por los representantes venezolanos instruidos desde Caracas⁴ y de la cual el Estado Venezolano formará parte. Incluso López Contreras, en su alocución a los venezolanos en el año de 1940, lo expresa así: “En las conferencias de Lima y Panamá hemos colaborado eficazmente para perfeccionar la organización de la paz continental, preservar su neutralidad y reforzar la solidaridad americana” (Congreso de la República, 1985: 322); en la segunda Reunión de Consulta de los cancilleres americanos a solicitud de los Estados Unidos, realizada en La Habana en el año de 1940, Venezuela propuso, con miras a la posible extensión de la guerra europea a nuestro continente⁵:

...la Declaración de Asistencia Recíproca y Cooperación Defensiva de las Naciones Americanas, en la que se asienta el principio de que la agresión de un Estado no americano contra la soberanía o independencia política de un Estado americano sería

⁴ Recordemos que Gil Borges no pudo asistir a ninguna de las reuniones diplomáticas llevadas a cabo durante el período en el que fue canciller por razones de salud, según lo menciona Polanco (1995).

⁵ Según Jiménez (2006), los países americanos temían que la guerra circunscrita al Viejo Continente se extendiese a América por la existencia de colonias francesas e inglesas en este hemisferio.

considerada un acto de agresión por todos los firmantes de la declaración (Cardozo, 2005: 91).

Esta declaración también fue aprobada y firmada por los países americanos. Una vez visto y comprobado el cambio de actitud de la diplomacia venezolana resulta posible centrarnos en el análisis del documento que conforma la segunda parte de esta investigación.

El Canciller Gil Borges, en relación al tema de la evolución de la Neutralidad, comienza su exposición al Congreso explicando lo pasivo que resultaba el concepto de neutralidad plasmado en los convenios de La Haya de 1889 y 1907 y que, si bien se adaptaba a las situación de guerra de 1914, era un tanto obsoleto para las circunstancias de ese momento:

La neutralidad tal como se concebía hasta la guerra de 1914, era la mera conservación del estado de paz entre los neutrales y los beligerantes. El deber del neutral se limitaba a la abstención. Era un estado pasivo de indiferencia ante el drama que se desarrollaba más allá de sus fronteras. Sobre esta concepción de neutralidad, se fundó el Código de los derechos y de los deberes de los neutrales de los Convenios de la Haya de 1889 y 1907.

Incluso, se podría agregar – siguiendo a Cardozo – que la Declaración de Londres resultaba también un tanto insatisfactoria ante este nuevo conflicto bélico (Cardozo, 2005).

Ahora bien, de acuerdo al concepto de *neutralidad en tiempos de guerra* que explicamos en el Capítulo I, la postura neutral asumida por el Canciller Gil Borges puede ser catalogada bajo ese nombre porque Venezuela no participa en este conflicto bélico, es decir, durante la Segunda Guerra Mundial.

Sin embargo, por contraste a la actitud asumida por el país durante la Primera Guerra Mundial, sí resulta posible hablar de *neutralización* porque, de acuerdo con Rousseau, éste es un término según el cual se asume una postura neutral sólo en algunas partes del territorio. En este caso, se declaró una “Zona de Seguridad Continental en la XV Resolución de la Conferencia Interamericana de Consulta de Panamá”, tal como lo declara Gil Borges en su exposición, lo cual representa la puesta en práctica de la *neutralización*, dado que se estableció un área marítima, exclusivamente, para las actividades comerciales de países neutrales; sin embargo, el espacio de mar seleccionado no resultaba vital para los beligerantes. Por otra parte, la definición de *neutralización* establecida por el Diccionario Jurídico Venezolano no puede ser aplicada dentro de este marco, debido a que en esos momentos no se estaba declarando una *neutralidad permanente*, tal como se especifica en dicha conceptualización.

Por otra parte, y en relación a las clasificaciones del concepto de *neutralidad*, podemos afirmar que la postura neutral asumida por el gobierno de López Contreras frente a la Segunda Guerra Mundial, de acuerdo con lo expresado por el Canciller Gil Borges en el documento estudiado, es simple, ya que fue asumida de forma voluntaria y sólo durante el transcurso del conflicto bélico. Luego, observamos que fue una neutralidad perfecta, puesto que la misma se adoptó sin que Venezuela tomase partido por parte de ninguno de los beligerantes, tal como lo establece su definición.

Como último punto en lo que se refiere a la clasificación de la *neutralidad*, la postura neutral que se refleja en el documento de Gil Borges fue de tipo activo, debido a que la abstención frente al conflicto fue reemplazada por la acción. Dejemos que sean las palabras del propio Canciller las que aclaren este asunto:

La neutralidad tiende ahora a convertirse en un estado activo, la abstención al conflicto tiende a ser reemplazada por la acción, a ser colectiva más que nacional, y a expresarse en acción común y concertada de los neutrales y en sanciones colectivas... La neutralidad que hasta ahora había sido una política de aislamiento es ahora en América expresión de una política de solidaridad internacional.

Es conveniente clarificar que la idea de “acción” y/o “actividad” no la emplea Gil Borges como sinónimo de “intervención”, sino simplemente como un derecho a la neutralidad que se ejerce en beneficio de todos los Estados reunidos bajo esta postura, pero que tampoco se limita a “la mera conservación del estado de paz entre neutrales y beligerantes” (Cardozo, 2005: 92).

Es importante resaltar que el estatuto de neutralidad activa formulado por Gil Borges en su discurso incorpora, como elemento esencial, la “acción común”, es decir, no se limita solamente al territorio nacional venezolano, sino que incluye a los demás países del Continente Americano. Como corolario de ello, observamos a lo largo de la alocución las acciones que enumera Gil Borges, tomadas por los Estados Americanos, entre ellos Venezuela, a saber: las distintas Conferencias realizadas (Buenos Aires, 1936; Lima, 1938; Panamá, 1939; La Habana, 1940), el Comité Interamericano de Neutralidad, la neutralización de espacios marítimos, la búsqueda de un mayor control sobre las minas submarinas, entre otros.

En cuanto a las características de la neutralidad venezolana para este período, como bien especificamos antes, éstas se encuentran directamente relacionadas con los derechos, deberes y el tipo de neutralidad asumidos por el país.

El estatuto de neutralidad venezolano finalizó en 1942 (antes de terminar la Segunda Guerra Mundial), es decir, fue transitorio, como es el caso de la neutralidad voluntaria. Asimismo, la neutralidad voluntaria fue proclamada formalmente a través de un comunicado oficial publicado por el Poder Ejecutivo el 4 de septiembre de 1939.

Entre los deberes que tenía Venezuela como Estado neutral voluntario figuraba la obligación de inhibirse ante la prestación de ayuda a los beligerantes de forma directa (como Estado) o indirecta (a través de particulares, pero a sabiendas de la situación), pues debía cumplir con el “deber de abstención” al conflicto, independientemente de tomar otras acciones para la protección del país y del continente americano en sí. Y en relación al “deber de imparcialidad”, es preciso señalar que la posición asumida por Gil Borges durante su discurso, consolidaba dicho deber mediante los tratados y alianzas suscritos antes y durante la guerra. Conviene recordar en estas líneas que la neutralidad durante este segundo conflicto marcha en sintonía con la “acción común”. Además, es necesario añadir la existencia de factores que irremediablemente afectaban la “imparcialidad” venezolana: la situación en el país no sólo era distinta a la era 1914-1918, sino que el predominio del petróleo en nuestra economía llevó a estrechar relaciones comerciales y políticas con los Estados Unidos⁶.

⁶ Los Estados Unidos habían sobrepasado, en número, a las compañías petroleras inglesas. Además, debemos considerar la firma, en 1939, del Tratado de Reciprocidad Comercial con este país. Al respecto, Carlos Guerón en las palabras citadas por Polanco, Consalvi y Mondolfi (2000: 251) explica:

La inminencia de la guerra, la expansión y el poderío de los Estados Unidos, la ausencia de un fuerte sector industrial venezolano con una clara estrategia de crecimiento, la falta de un sistema político moderno capaz de articular demandas y aun la escasez de tales demandas, las estrecheces de la economía nacional, la crisis del sector agrícola, el claro predominio de los sectores comerciales importadores, tales son algunos de los datos más obvios de la situación en la que se negocia y firma el Tratado de Reciprocidad Comercial.

Por otra parte, los derechos de los países neutrales muestran que el territorio venezolano tenía derecho a ser respetado, estatuto que fue cumplido sin que la nación sufriese daños en razón del conflicto armado o fuese invadido por beligerantes. Además, como Estado neutral podía comerciar libremente con otras naciones, fuesen éstas beligerantes o no. De estos derechos se muestran conscientes tanto Gil Borges como López Contreras, como lo demuestra el hecho de que se tomaran previamente medidas para mejorar las relaciones comerciales de Venezuela.

Aunado a ello, Gil Borges expresa en su discurso las medidas que se han tomado dentro del país para mantener a Venezuela a la vanguardia del concepto de neutralidad. El Canciller explica que por los cambios que han transcurrido desde la Gran Guerra (técnicas de aviación, marina y telecomunicaciones), se hizo necesario promulgar decretos para regular la neutralidad en el territorio nacional. Todo ello con el fin de mantener relaciones comerciales dentro de los parámetros establecidos (para evitar violar el estatuto de neutralidad) y proteger el país. A este respecto, Gil Borges afirma:

El Código de Neutralidad de Venezuela es hoy uno de los más modernos del mundo. Él contiene reglas nuevas que responden a las nuevas situaciones creadas a los neutrales por los nuevos métodos de guerra. También se ha tenido en cuenta que Venezuela es un país con gran extensión de costas en su territorio continental e insular y con escasos medios de vigilancia y de control.

Igualmente, un poco más adelante explica cuáles son estos mecanismos de control, que él mismo llama “restricciones, prohibiciones, condiciones y reglamentaciones”, entre los cuales se encuentran:

...restricciones de la navegación en ciertas áreas, prohibición del acceso de submarinos y de aeronaves militares a las aguas

territoriales y espacios aéreos dentro de la jurisdicción de la República, limitación de avituallamiento y de combustibles, reglamentación de las naves de comercio para impedir su asistencia bélica a los beligerantes, reglamentación del asilo marítimo y del internamiento de las naves mercantes, reglamentación del mar territorial y de la zona contigua, reglamentación del armamento defensivo de las naves mercantes... todas estrictamente conformes con el principio superior de la soberanía que reconoce al Estado el derecho de regular según las exigencias de su seguridad y de acuerdo con sus deberes y responsabilidades como neutral, las actividades de las naves beligerantes en los territorios sometidos a su jurisdicción.

Como se ve reflejado en este fragmento, el nuevo concepto de neutralidad expuesto por Gil Borges no sólo buscaba un mayor dinamismo en relación a este estatuto sino que también trataba de conseguir la forma de salvaguardar los derechos de los países neutrales. Esto en razón de los limitados alcances que tuvo la forma de *neutralidad* asumida durante la Primera Guerra Mundial.

Finalmente, después del ataque a Pearl Harbor en 1941, año en el que Estados Unidos entra a la guerra, Venezuela, debido a la Declaración de Asistencia Recíproca y Cooperación Defensiva de las Naciones Americanas de la cual era Estado signatario, debió romper con el estatuto de neutralidad y declararse a favor de los Estados Unidos y de las Potencias Aliadas.

Capítulo IV

Análisis comparativo de ambos documentos con base en el concepto de *neutralidad en tiempos de guerra*

Como bien lo hemos advertido y reiterado a lo largo de esta investigación, los dos documentos presentados son muy diferentes entre sí, no sólo en contenido y naturaleza, sino también con respecto a los contextos internacionales que generaron a cada uno.

La dictadura de Gómez poco tuvo que ver con el gobierno de López Contreras, así como la Primera Guerra Mundial fue muy distinta a la Segunda. Por ende, las situaciones arrojaron resultados diferentes en ambos casos.

La carta de Juan Vicente Gómez a César Zumeta, es una misiva escrita en un momento histórico en el que la paz de Venezuela se convierte en una necesidad permanente para este Gobierno, no sólo por los hechos violentos que se presentaron en los últimos años del régimen de Castro y las malas relaciones diplomáticas que tales sucesos acarrearón al país, sino también porque imperaba una corriente de pensamiento positivista entre el elenco de sus asesores, según la cual el orden y, sobre todo, la paz era el camino para alcanzar el progreso de la civilización. Contrario a esta situación entra López a gobernar, quien recibe un país que presiona por grandes cambios, un país que tras la muerte de Gómez se define como un Estado Nacional y necesita soluciones a sus problemas económicos y sociales en un contexto de agitación internacional; de esto es reflejo el discurso del Canciller Esteban Gil Borges.

El primer conflicto bélico es un hecho internacional sin precedentes, no en vano es calificado como la “Gran Guerra”. En ella se emplean métodos y armas de gran alcance, las estrategias tradicionales de las potencias

fracasan y se deriva en una guerra de posiciones. La diplomacia venezolana para esta época no cuenta en su experiencia con instrumentos adecuados ante una situación semejante, tan sólo cuenta con lo establecido en las Conferencias de La Haya de 1889 y 1907; asimismo, de acuerdo al pensamiento de Gómez, la paz y la neutralidad total ante el conflicto eran la única alternativa posible.

La Segunda Guerra Mundial presentó, en cambio, un escenario distinto al anterior, se registraron aún mayores adelantos en la aviación y en los alcances de la guerra submarina, en las armas y explosivos, así como también en las telecomunicaciones. El conflicto prometía ser más violento que el anterior pero ya Venezuela contaba con la experiencia del Canciller Gil Borges, quien había recorrido un largo camino comenzando con el gobierno del propio Gómez y, desde el año 1936, preparado el terreno para el ejercicio de una diplomacia institucionalmente moderna. Es válido destacar que Gil Borges tuvo una ardua labor en este sentido porque, según su propia opinión, lo establecido en las Conferencias de La Haya de 1889 y 1907 no se adecuaba a los parámetros de neutralidad más apropiados para este segundo conflicto de carácter mundial.

Como vemos, los dos actores (Gómez y López Contreras) eran muy diferentes, al igual que los momentos históricos vividos por cada uno de ellos en relación al tema de la neutralidad. En otras palabras, por las disimilitudes de ambas guerras, la neutralidad asumida no podía ser la misma.

Por otra parte, en una segunda aproximación, observamos que las actuaciones diplomáticas de Venezuela no tienen el mismo alcance o influencia ante uno y otro conflicto bélico. Por ejemplo, en el gobierno de Gómez se convoca a un Congreso Mundial de Neutrales, propuesta que no tiene éxito alguno; en cambio, durante el gobierno de López, los

representantes venezolanos en las diversas conferencias propusieron la creación de un Comité de Neutrales, lo cual se llevó a cabo y Venezuela formó parte del mismo, además de la propuesta venezolana materializada en la Declaración de Asistencia Recíproca y Cooperación Defensiva de las Naciones Americanas aprobada en La Habana. En esta Declaración, Venezuela fue uno de los Estados signatarios.

La tercera aproximación la vamos a dedicar a la comparación de ambos documentos: la carta escrita por Juan Vicente Gómez a César Zumeta en 1916, y el Discurso de Esteban Gil Borges pronunciado ante el Congreso Nacional en 1940.

Entre las similitudes encontradas observamos que ambos documentos expresan una postura neutral ante los conflictos bélicos en cuestión, ya que Venezuela no participó en la guerra; tanto en el gobierno de Gómez como en el de López, el país se abstuvo de participar en las hostilidades.

Aunado a ello, en relación a los tipos de neutralidad, advertimos que el estatuto de neutralidad asumido por los gobiernos de Gómez y López durante ambas guerras mundiales fue de tipo simple, puesto que la neutralidad era voluntaria y sólo duró mientras transcurriera el conflicto bélico.

En cuanto a las características de la neutralidad venezolana, vemos que el estatuto de neutralidad fue transitorio en ambos casos; en la Gran Guerra finalizó al término de la contienda armada mientras que en la Segunda Guerra Mundial finalizó en 1942, es decir, cuando, ante una serie de particulares circunstancias, Venezuela se vio obligada a declarar la guerra al Eje (Declaración de Asistencia Recíproca y Cooperación Defensiva de las Naciones Americanas).

Por otra parte, los derechos de los países neutrales confirman que el territorio venezolano tenía derecho a ser respetado, estatuto que fue cumplido sin que la nación sufriese daños en razón de ambos conflictos armados o fuese invadido por los beligerantes.

Por último, es posible afirmar que ambas neutralidades fueron declaradas a través de comunicados oficiales por parte de los respectivos gobiernos (Gómez y López Contreras), aún sin ser esto un requisito necesario, tal como se explicó en el Capítulo I.

En estos aspectos se observan las semejanzas que guardan los conceptos de neutralidad en ambos documentos. En principio podría pensarse que los estatutos de neutralidad buscaban lo mismo al declararse en 1914 y 1939 respectivamente, pero a medida que los hemos analizado nos damos cuenta de que, dentro de un mismo concepto y con respecto a su ámbito de aplicación, encontramos diferencias sustanciales que lo separan a uno del otro.

Por consiguiente, entre las diferencias percibidas tenemos, en relación al tipo de neutralidad asumida, dos muy importantes, a saber: en primer lugar, una neutralidad que puede ser catalogada como perfecta, puesto que la misma se adoptó en ambos casos sin que Venezuela tomase partido por ninguno de los beligerantes, tal como lo establece su propia definición. En la misiva de Gómez a Zumeta, se advierte una neutralidad perfecta descrita por el Presidente en su misiva, la cual se mantuvo hasta 1917 y después de este año se tornó un poco más favorable hacia la causa norteamericana. De acuerdo a lo planteado por algunos autores citados en el segundo Capítulo de esta investigación, la neutralidad o bien se hizo más favorable hacia uno de los bloques beligerantes y por ende, imperfecta, o siempre fue imperfecta, ya que era pro germana y luego pro Entente; cuestión que no ocurrió durante

el gobierno de López Contreras. En segundo lugar, y como factor diferenciador esencial entre ambos documentos, observamos que la postura neutral que se aprecia en la misiva de Gómez fue de tipo pasivo, mientras que la formulada en el discurso de Gil Borges es de tipo activo.

En relación a la primera, se advierte una abstención absoluta al conflicto que, basándose en lo dispuesto por los Convenios de La Haya (1889 y 1907), tiende meramente a la no intervención en el curso del conflicto armado. Como ejemplo contrario salta a la vista lo declarado por Gil Borges, cuya abstención frente al conflicto fue reemplazada por la acción, sin que se asumiese este último término como la “intervención” de Venezuela en la guerra, sino simplemente como un derecho de neutralidad que se ejercía en beneficio de todos los estados congregados bajo esta postura; se trata de un tipo de neutralidad que tiene la necesidad de adoptar e impulsar un nuevo código, adaptado a las nuevas situaciones que presenta la contienda; un estatuto neutral que se define particularmente por las acciones tomadas de manera colectiva por parte de los Estados Americanos: conferencias, Comité de Neutralidad, entre otros.

Todo este nivel de actividad no lo vemos reflejado en el concepto de neutralidad expresado por Gómez en su misiva; por ello, consideramos esencial distinguir tan importante hecho como que un tipo de neutralidad sea pasiva (carta de Gómez) y otra activa (Discurso de Gil Borges).

En relación al estatuto de la *neutralización* no es posible ver este término reflejado en el primer documento (carta de Gómez) porque la neutralidad fue asumida en todo el país, sin buscar declarar como neutrales territorios específicos. Todo lo contrario resulta de lo que pronuncia Gil Borges cuando, en su discurso, explica cómo en la Conferencia de Panamá se declaró una “Zona de Seguridad Continental” que representaba la puesta en práctica de

la *neutralización*, estableciéndose así un área marítima exclusiva para las actividades comerciales de países neutrales¹.

Luego, en cuanto a los deberes como nación neutral, advertimos que en los dos casos Venezuela estaba en la obligación de inhibirse ante la prestación de ayuda a los beligerantes de forma directa o indirecta, y de mantenerse imparcial. Pero estos deberes “de abstención” y “de imparcialidad” fueron asumidos de maneras muy distintas; por ejemplo, en la misiva de Gómez, vemos que la abstención e imparcialidad ante el conflicto es total, con el fin de no tomar decisión diplomática alguna que acarree relaciones indeseables con las potencias en conflicto, pues la paz era, dentro de las premisas gomecistas, la meta primordial. En cambio, con Gil Borges, aún cuando no hay una participación bélica, ser neutrales no significaba quedarse sin adoptar otras acciones tendientes a la protección del país y del continente americano como tal. Por ende, el mismo “deber de abstención” toma otro rumbo y cobra un nuevo contenido. El “deber de imparcialidad” también es manejado bajo la óptica de la “acción común” y se crea una dependencia entre los tratados firmados y la equidad sostenida.

Finalmente, en relación a los derechos de Venezuela como Estado neutral, observamos que podía comerciar libremente con otras naciones, beligerantes o no. A pesar de que Gómez estaba consciente del asunto, en la carta la prioridad es la paz, no el comercio. En el caso contrario, es decir, tanto de Gil Borges como de López Contreras, se advierte una prioridad distinta a la hora de tomar medidas que fomentasen las relaciones comerciales de Venezuela dentro de los postulados que esta gestión se había trazado a partir de un nuevo amanecer político en 1936.

¹ Nos parece oportuno aclarar nuevamente que el término *neutralización*, tratado en el discurso del Canciller Gil Borges, es empleado en relación al concepto propuesto por Rousseau, puesto que la definición dada por el Diccionario Jurídico no se refleja en ninguno de los dos documentos.

Para culminar, nos parece importante recalcar que el análisis comparativo de la postura venezolana frente a ambos conflictos demostró que ésta fue disímil conforme a diversos motivos y factores, corroborando así lo valioso que resultaba la realización de un análisis más profundo sobre el tema que, partiendo del concepto de *neutralidad en tiempos de guerra*, explicara las variaciones del mismo haciendo referencia a la participación de nuestro país en dos contextos históricos globales pero distintos.

Asimismo, nos pareció interesante observar cómo la taxonomía de la *neutralidad en tiempos de guerra* aportada por los autores especialistas en el tema pudo aplicarse a dos casos tan diferentes de nuestra historia: por un lado, la carta de Juan Vicente Gómez a César Zumeta y, por el otro, el mensaje al Congreso por parte de Esteban Gil Borges durante el Gobierno de Eleazar López Contreras. En otras palabras, las características, clasificaciones, deberes y derechos que contiene el concepto de *neutralidad* planteado por los diversos expertos en esta materia nos ha permitido recorrer al mismo tiempo dos escenarios nacionales, cuyos rasgos políticos, económicos y sociales lucen bien diferenciados a la distancia, cuestión que habría sido imposible si el concepto de neutralidad no hubiese demostrado ser tan universal y flexible como lo ha sido en la práctica.

CONCLUSIONES

Una vez culminado este proceso de investigación y llevado a cabo el análisis comparativo de la postura oficial del Gobierno Venezolano ante la Primera y Segunda Guerra Mundial, a partir de las declaratorias de neutralidad emitidas tanto en 1916 como 1940 en el marco del concepto de *neutralidad en tiempos de guerra*, resulta preciso realizar algunas consideraciones finales antes de exponer las conclusiones más relevantes.

A lo largo de la investigación dejamos expresamente aclarado que en Venezuela no existen muchos trabajos que traten el tema de la neutralidad venezolana como tal, razón por la cual este estudio podría significar una contribución, modesta pero coherente, que permita generar algún nuevo conocimiento acerca de las políticas asumidas por los gobiernos ante las guerras mundiales, así como también un conocimiento particular sobre las diferencias y semejanzas surgidas de la aplicación del concepto de *neutralidad en tiempos de guerra* entre los gobiernos de Gómez y López Contreras. Como es evidente, si a nivel nacional la bibliografía es escasa, en el contexto internacional la situación no tendió a variar mucho. Como corolario de ello, consideramos que un estudio como el nuestro supone un aporte importante para la comunidad vinculada al tema, no sólo por la descripción que realiza sobre la neutralidad y su aplicación en Venezuela, sino porque pretende validar la taxonomía existente en torno a la concepción neutral expuesta por los autores consultados, lo cual bien podría aplicarse a contextos históricos globales distintos.

Hecha esta necesaria antesala, pretendemos puntualizar ahora cuatro conclusiones que se desprenden de cada uno de los objetivos previstos en esta investigación.

o En primer lugar, nos planteamos como objetivo la definición del término *neutralidad en tiempos de guerra*, con la finalidad de delimitar el marco sobre el cual desarrollaríamos los dos capítulos medulares que conforman este estudio.

Esta delimitación del término neutralidad nos permitió a su vez determinar tres importantes conclusiones. Primero, se hace necesario entender la concepción de neutralidad como un concepto enmarcado dentro del Derecho y las Relaciones Internacionales, puesto que la propia naturaleza del concepto implica, irremediablemente, la colaboración y/o respeto de los demás estados hacia el país neutral. Segundo, la neutralidad no puede ser confundida con la falta de emprendimiento de acciones por parte de los estados, puesto que los deberes de abstención e imparcialidad que exige el estatuto neutral no implica una paralización de las acciones gubernamentales para proteger o defender sus intereses durante la guerra. Tercero, la neutralidad es un concepto teórico complejo que consta de deberes (abstención e imparcialidad), derechos (respeto absoluto hacia el territorio del neutral y la libertad de libre comercio), diversas clasificaciones (Ver Cap. I, p. 10) y estatutos de acuerdo al tipo de guerra (Ver Cap. I, p. 13).

o En segundo lugar, nos trazamos como objetivo determinar el concepto de neutralidad asumido por Venezuela, tal como se refleja en la Carta dirigida por el General Juan Vicente Gómez a César Zumeta en 1916.

Con respecto a este segundo objetivo logramos concluir que las circunstancias históricas que caracterizaron al régimen del

General Gómez desde sus inicios influyeron notablemente en la postura neutral asumida por este gobernante durante la Primera Guerra Mundial. En otras palabras, la necesidad de mostrar internacionalmente a Venezuela como un país pacificado y seguro, fue el resultado del violento enfrentamiento entre Castro y las potencias extranjeras a principios del siglo XX, situación que Gómez no deseaba volver a repetir, y de las premisas positivistas sobre las que basó su mandato, en especial la de “Orden y Progreso”, propiciados por el “César Democrático”.

Una vez transitados estos puntos se encajó el contenido del documento analizado dentro del marco de *neutralidad en tiempos de guerra*. Gómez, en su misiva, estableció una neutralidad simple, porque ésta se adoptó de manera voluntaria y sólo durante la guerra; perfecta, ya que apostaba a una conducta imparcial; y pasiva, debido a que la abstención al conflicto fue absoluta. A pesar de los esfuerzos del gobierno por tomar ciertas iniciativas (Congreso Mundial de Neutrales, por ejemplo), sus acciones no generaron mayores avances, cuestión que se asocia también a la pasividad de la neutralidad asumida.

Otro aspecto que nos parece importante destacar en nuestras apreciaciones finales es el aporte dejado por el gobierno de Gómez en materia de relaciones internacionales: por una parte, el conjunto de acuerdos firmados en procura de promover y defender la paz y, por otra, consagrar el concepto de paz como objetivo fundamental de la futura política exterior de Venezuela.

o En tercer lugar, el objetivo pautado fue determinar el concepto de *neutralidad* asumido por Venezuela y la forma como se desprende del mensaje dirigido al Congreso por parte del Dr. Esteban Gil Borges en 1940.

En estas líneas finales resulta preciso recalcar la importancia que tiene el Canciller Esteban Gil Borges como agente innovador y crítico de la realidad, dado que gracias a estas características fue posible que Venezuela registrara grandes avances en su organización diplomática, así como también en su capacidad de adaptación y respuesta a las nuevas situaciones que planteaba la guerra para todos los países del mundo, estuviesen o no directamente involucrados.

Aunque la postura neutral asumida por Gil Borges en su discurso no difiere del todo de lo que plantea Gómez en su carta, ya que ambas posturas son simples y perfectas, los estatutos se ven abordados de manera distinta con respecto a un punto esencial: la “actividad” o “pasividad” con que se emplea el concepto de *neutralidad*.

Resulta fundamental detenerse de nuevo en este punto, puesto que la actividad que le imprime Gil Borges a la posición neutral de Venezuela incorpora un elemento fundamental: la acción común entre los países americanos; tema que, evaluado dentro del escenario de la época, refleja un gran avance, considerando el limitado grado de las relaciones comerciales y políticas existentes hasta entonces entre los propios gobiernos latinoamericanos.

o En cuarto lugar, el último objetivo pretendió centrarse en las semejanzas y diferencias que se derivan de ambas posturas.

En relación a este propósito, consideramos relevante destacar que si bien el concepto de *neutralidad en tiempos de guerra* diverge y converge al mismo tiempo en los documentos analizados, resultó interesante observar, a fin de cuentas, cómo el estatuto de neutralidad se adaptó específicamente a las circunstancias históricas de cada período.

Como corolario de ello fue posible determinar que la taxonomía de la *neutralidad en tiempos de guerra*, establecida previamente por distintos autores, pudo aplicarse a dos casos diferentes de nuestra historia: por un lado, la misiva de Juan Vicente Gómez a César Zumeta y, por el otro, el discurso dado al Congreso por parte de Esteban Gil Borges durante el Gobierno de Eleazar López Contreras; cuestión que habría sido imposible que ocurriera si el concepto de neutralidad no hubiese demostrado ser tan flexible y cambiante como lo ha sido en la práctica.

Finalmente, conviene destacar como parte de estas conclusiones que el desarrollo del concepto de *neutralidad*, al estar ligado intrínsecamente al Derecho Internacional, consiste en otro mecanismo concebido por la diplomacia para disminuir la violencia y sustentar la idea del concierto internacional; por ende, el epígrafe escogido para el Capítulo I, perteneciente al autor François Bugnion (2000), cobra toda fuerza y relevancia en este contexto: “Todas las civilizaciones han establecido normas para limitar la

violencia, incluso en situación de guerra, pues poner límites a la violencia es la esencia misma de la civilización”.

BIBLIOGRAFÍA

Fuentes Primarias

- *Fuentes Bibliográficas- Mayores*

Congreso de la República (1983). *Los Pensadores Positivistas y el Gomecismo*. (Tomo III, Volumen I). Caracas: Autor.

Ministerio de Relaciones Exteriores (1940). *Libro Amarillo*. Caracas: MRE.

Fuentes Secundarias

➤ Historia

- *Fuentes Bibliográficas- Mayores*

Andrade, L. (1996). *Aporte de Venezuela a la victoria aliada durante la Segunda Guerra Mundial*. Caracas: Coordinación de Extensión de FACES- UCV.

Arostegui, J. (1994). *La Europa de las grandes guerras (1914-1945)*. Madrid: Ediciones Anaya.

Brower, D. (1988). *El Mundo en el Siglo XX, La era de la guerra global y la revolución*. (Traducido por: Maria del Carmen Flores). México, D.F: Ediciones Prismas.

Cardozo, E. (2005). *Esteban Gil Borges*. (Vol. 14). Caracas: C.A. Editora El Nacional.

Consalvi, S. (2007). *Juan Vicente Gómez*. Caracas: C.A. Editora El Nacional.

Dávila, L. (2006). *César Zumeta*. Caracas: C.A. Editora El Nacional.

De Acedo, C. (2005). *Eleazar López Contreras*. Caracas: C.A. Editora El Nacional.

Ewell, J. (1996). *Venezuela and The United States. From Monroe's Hemisphere to Petroleum's Empire*. (Vol. 10). Athens: The University of Georgia Press.

Polanco, T. (1995). *Eleazar López Contreras*. (4ta. Ed.) Caracas: Editorial Melvin.

Polanco, T. (1995). *Juan Vicente Gómez: aproximación a una biografía*. (7ma. Ed.) Caracas: Ediciones Ge, C.A.

Polanco, T., Consalvi, S. y Mondolfi, E. (2000). *Venezuela y los Estados Unidos a través de 2 siglos*. Caracas: Editorial Exlibris.

Procacci, G. (2007). *Historia General del Siglo XX*. Barcelona: Editorial Crítica.

Siso, C. (1985). *Castro y Gómez. Importancia de la Hegemonía Andina*. Caracas: Editorial Arte.

Suárez, S. (1965). *El Régimen de López Contreras*. Caracas: Editorial Arte.

Tarre, A. (1982). *López Contreras: de la tiranía a la libertad*. Caracas: Ateneo de Caracas

- *Fuentes Multimedia- Digitales*

Fundación Polar. (2000, mayo). *Diccionario Multimedia de Historia de Venezuela*. [CD-ROM]. Caracas: Fundación Polar. Recuperado el 11 de mayo de 2007, de E:\

➤ Política

- *Fuentes Bibliográficas- Mayores*

Arcaya, P. (1941). *Estudios de sociología venezolana*. Caracas: Ediciones Cecilio Acosta.

Bobbio, N., Matteucci, N. y Pasquino, G. (2000). *Diccionario de Política*. (12va. Ed.). México, D.F.: Siglo Veintiuno Editores.

Congreso de la República (1985). *Pensamiento Político Venezolano del Siglo XX. Documentos para su estudio*. (Segunda etapa, Tomo VIII, Vol. I). Caracas: Autor.

López, E. (1966). *Gobierno y Administración 1936- 1941*. Caracas: Editorial Arte.

Sosa, A. (1974). *La Filosofía Política del Gomecismo. Estudio del pensamiento de Laureano Vallenilla Lanz*. Barquisimeto: Centro Gumilla.

Sosa, A. (1985). *Ensayos sobre El Pensamiento Positivista Venezolano*. Caracas: Ediciones Centauro.

Vallenilla, L. (1983). *Cesarismo Democrático*. Caracas: Fondo Editorial Lola Funmayor.

Zumeta, C. (1961). *El Continente Enfermo*. Caracas: Colección Rescate.

- *Fuentes Multimedia- Digitales*

Gómez, J.V. (1908, diciembre). *Manifiesto al asumir el poder*. [En línea]. Caracas. Recuperado el 13 de noviembre de 2007, de: http://www.analitica.com/bitblo/jvgomez/asume_poder.asp

➤ Política Exterior

- *Fuentes Bibliográficas- Mayores*

Cardozo, T. (1960). *Aspectos Diplomáticos de las Relaciones Internacionales*. Madrid: Nuevas Gráficas, S.A.

Jiménez, R. (2006). *50 años de Política Exterior de Venezuela. 1908- 1958*. Caracas: El Centauro Ediciones.

Picón, D. (1999). *Historia de la Diplomacia Venezolana*. Caracas: Universidad Católica Andrés Bello.

Polanco, T. (1981). *Conversaciones Diplomáticas*. Caracas: s/Ed.
 Toro, F. (1985). Juan Vicente Gómez: Las relaciones internacionales. En *Juan Vicente Gómez y su época* (pp. 193- 215). Caracas: Monte Ávila Editores.

- *Fuentes Multimedia- Digitales*

Revanales, J. (1998, julio). *Juan Vicente Gómez en la Política Exterior de Venezuela*. [En línea]. Caracas: Editorial ANDES. Recuperado el 10 de noviembre de 2007, de: <http://andromeda.unimet.edu.ve/anexos/biblo/texto/JuanVicenteGómez.pdf>

➤ Derecho Internacional

- *Fuentes Bibliográficas- Mayores*

Cho, K. (1997). *Derecho Internacional*. Buenos Aires: Fundación Editorial de Belgrano.

Cruz Roja (2003). *Manual Básico de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario*. Madrid: Cruz Roja Española.

Diccionario Jurídico Venezolano (1993). (Tomo II, 4ta. Edición). Caracas: Ediciones Vitales 2000, C.A.

Kaplan, M. y Katzenbach, N. (1965). *Fundamentos Políticos del Derecho Internacional*. México, D.F.: Editorial Limusa- Willey, S.A.

Rousseau, C. (1957). *Derecho Internacional Público*. Barcelona: Ediciones Ariel.

- *Fuentes Multimedia- Digitales*

Bugnion, F. (2001, diciembre). El derecho de Ginebra y el derecho de La Haya. *Revista Internacional de la Cruz Roja* [En línea]. Nº 844. Recuperado el 7 de octubre de 2007, de: <http://www.icrc.org/web/spa/sitespa0.nsf/htmlall/5tdqeh?opendocument>

Declaración de Londres (1909, febrero). [En línea]. Recuperado el 13 de noviembre de 2007, de: <http://www.cicr.org/Web/spa/sitespa0.nsf/html/5TDM3A>

V Convenio de La Haya (1907, octubre). *Convención relativa a los derechos y a los deberes de las potencias y de las personas neutrales en caso de guerra terrestre*. [En línea]. Recuperado el 13 de noviembre de 2007, de: <http://www.cicr.org/Web/spa/sitespa0.nsf/html/5TDM2K>

V Convenio de La Haya (1907, octubre). *Convención relativa a los derechos y a los deberes de las potencias neutrales en la guerra marítima*. [En línea]. Recuperado el 13 de noviembre de 2007, de: <http://www.cicr.org/Web/spa/sitespa0.nsf/html/5TDM2N>

ANEXO A

Carta dirigida por César Zumeta al General Juan Vicente Gómez

Tomado de: Congreso de la República (1983). *Los Pensadores Positivistas y el Gomecismo*. (Tomo III, Volumen I). Caracas: Autor.

ANEXO B

Carta dirigida por el General Juan Vicente Gómez a César Zumeta

Tomado de: Congreso de la República (1983). *Los Pensadores Positivistas y el Gomecismo*. (Tomo III, Volumen I). Caracas: Autor.

ANEXO C

Mensaje al Congreso Nacional por parte del Dr. Esteban Gil Borges

Tomado de: Ministerio de Relaciones Exteriores (1940). *Libro Amarillo*.
Caracas: MRE.